



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

Núm. 9

Año CXL

Se publica los lunes, miércoles y viernes
Depósito Legal P-1-1958

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
<http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 5J5C4N0D5H5D1P6Q08V2



C/ Burgos, 1. Teléfono 979 715 100

Miércoles, 21 de enero de 2026

Sumario

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL:

Resolución por la que se somete a Información Pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del "Proyecto de construcción. Seguridad vial. Construcción de glorietas para mejora de accesos a zona industrial de Grijota. Provincia: Palencia. Clave: 4.3-P-30"

2

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Planes Provinciales:

Aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para la anualidad 2026

4

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SERVICIO DE PERSONAL:

Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Ingresos.....

23

INTERVENCIÓN EN EL USO DEL SUELO Y PREVENCIÓN AMBIENTAL:

Licencia Ambiental

24

Venta de Baños.

Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo

25

Información pública Acuerdo del Pleno relativo a Actas de sesiones plenarias.....

38

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Porquera de Santullán.

Presupuesto definitivo ejercicio 2026.....

40

Junta Vecinal de Villasur.

Aprobación definitiva de expediente de modificación del vigente presupuesto por Suplemento de Crédito 1/2025

41

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Anuncio del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Palencia por la que se somete a Información Pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del "Proyecto de construcción. Seguridad vial. Construcción de glorietas para mejora de accesos a zona industrial de Grijota. Provincia: Palencia. Clave: 4.3-P-30"

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 28 de noviembre de 2025, ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de referencia, cuyo objeto es mejorar la seguridad vial en el tramo de la carretera autonómica CL-613, de Palencia a Sahagún, desde el p.k. 0+640 al p.k. 2+720 y consiste en cambiar la configuración de los enlaces para facilitar el acceso a las urbanizaciones, a la zona industrial existente y a la localidad de Grijota. Para ello se han diseñado dos glorietas, en los pp.kk. 0+935 y 2+720, respectivamente, con tratamiento de giros y carriles de adecuación de la velocidad. Estas glorietas conectarán tanto con el tronco de la carretera CL-613 como con las vías y accesos que actualmente enlazan con dicha carretera. Además, al objeto de independizar el tráfico local e industrial del tráfico de largo recorrido, se proyecta una vía de servicio bidireccional paralela a la carretera autonómica CL-613 y con sus correspondientes enlaces. La citada aprobación provisional, anula y deja sin efecto la anterior de fecha 25 de octubre de 2024.

No obstante, previo a la aprobación definitiva del mismo y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, procede su sometimiento al trámite de información pública previsto en dichos artículos, incluyendo la relación individualizada de bienes y derechos afectados.

En consecuencia, se establece un plazo de información pública de veinte días (20) hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de última inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León (B.O.C. y L.), en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, y en uno de los diarios de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la citada Ley de Expropiación Forzosa, durante el cual, el documento de expropiaciones del proyecto puede ser examinado en el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Palencia, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Avenida Casado del Alisal, N.º 27 – 3ª planta (Palencia), y en el apartado de información pública de carreteras de la página web de la Junta de Castilla y León (www.carreterasyttransportes.jcyl.es).

Asimismo, la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grijota.

En dicho plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el citado proyecto, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Una vez realizada la Información Pública, la aprobación definitiva del proyecto, al ser relativa a una carretera regional incluida en un catálogo aprobado, implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre (Art. 14 de la Ley 10/2008 de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León).

Palencia, 12 de enero de 2026.- El Jefe del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital, Teodoro Ozarín García.



RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL: "PROYECTO DE CONSTRUCCION. SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN DE GLORIETAS PARA MEJORA DE ACCESOS A ZONA INDUSTRIAL DE GRIJOTA. PROVINCIA: PALENCIA. CLAVE: 4.3-P-30"

T.M. GRIJOTA

Nº Fincas	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Calificación	Titular	Expropiación Dominio (m²)	Ocupación Temporal (m²)
1	7	9033	34079A00709033	VT-00	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - SERVICIOS CENTRALES	450	108
2	6	84	34079A00600084	CR-02 FR-00	EVELIO RODRIGUEZ RIGUERO y MARIA CARMEN MOVELLÁN BUEY	1.555 43	127 13
3	6	71	34079A00600071	FR-00	CIPRIANO ROJO LIRAS Y ROSA ARGÜESO/ EVELIO RODRIGUEZ RIGUERO	2444	151
4	99616	07	9961607UM6596N	UR	MECALUX S.A.	4	8
5	99616	06	9961606UM6596N	UR	MECALUX S.A.	466	70
6	99616	21	9961621UM6596N	UR	MECALUX S.A.	854	0
7	99616	05	9961605UM6596N	UR	AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA	1880	61
8	03561	01	0356101UM7505N	UR	AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA	96	50
9	04593	06	0459306UM7505N	UR	AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA	4	2
10	16	9041	34079A01609041	VT-00	AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA	808	87



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2025, aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad 2026, sin que se hayan producido alegaciones o reclamaciones durante el periodo de exposición pública, quedando aprobados definitivamente.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante el Pleno de la Diputación de Palencia; y contra la resolución expresa de dicho recurso, o directamente si se opta por no presentarlo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de ésta jurisdicción, en el plazo de dos meses, de conformidad con los arts. 123 y 124 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LA ANUALIDAD 2026

N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
1/26 OD	RENOVACIÓN DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL, ADQUISICIÓN DE SOPLADOR, , MOTOSIERRA Y PODADORA (LEDIGOS)	LEDIGOS	750,00 €	2.250,00 €	3.000,00 €
2/26 OD	ADQUISICIÓN DE SOPLADOR ANOVA SG76C	MAZUECOS DE VALDEGINATE	377,52 €	377,52 €	755,04 €
3/26 OD	UNA MÁQUINA DESBROZADORA DE GASOLINA	MICIECES DE OJEDA	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
4/26 OD	COMPRA MATERIAL INVENTARIABLE / CORTACESPED	NOGAL DE LAS HUERTAS	2.500,00 €	2.500,00 €	5.000,00 €
5/26 OD	AQUISICIÓN DE UN RODILLO (OLEA DE BOEDO)	OLEA DE BOEDO	5.406,00 €	5.406,00 €	10.812,00 €
6/26 OD	EQUIPAMIENTO PARA CENTRO CÍVICO DE PORTILLEJO CONSISTENTE EN LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL, FRIGORÍFICO, ARCÓN CONGELADOR Y PLANCHA DE COCINA	QUINTANILLA DE ONSOÑA	2.500,00 €	2.500,00 €	5.000,00 €
7/26 OD	ADQUISICIÓN VEHÍCULO PARA SERVICIO DE OBRAS (VILLALBA DE GUARDO)	VILLALBA DE GUARDO	22.458,60 €	24.759,57 €	47.218,17 €
8/26 OD	REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DE BARRUELO DE SANTULLÁN (II FASE)	BARRUELO DE SANTULLAN	57.511,28 €	14.377,83 €	71.889,11 €
9/26 OD	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS SALVAESCALERAS	CASTRILLO DE DON JUAN	12.252,24 €	3.063,06 €	15.315,30 €
10/26 OD	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA CONSUMO COMPARTIDO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	ITERO DE LA VEGA	26.026,08 €	6.506,52 €	32.532,60 €
11/26 OD	REPOSICION ESTRUCTURA CUBIERTA CASA CONCEJO (2ª FASE) VILLAVEGA DE OJEDA	OLMOS DE OJEDA	5.520,00 €	1.380,00 €	6.900,00 €
12/26 OD	REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL EN VALBUENA DE PISUERGA	VALBUENA DE PISUERGA	22.103,54 €	9.472,95 €	31.576,49 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
13/26 OD	INSTALACION DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN EL TELECLUB (FASE II)	VILLAMERIEL	3.500,00 €	1.500,00 €	5.000,00 €
14/26 OD	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE VILLAPROVEDO	VILLAPROVEDO	24.739,20 €	6.184,80 €	30.924,00 €
15/26 OD	NAVE DE USOS MULTIPLES FASE I EN VILLACUENDE (VILLATURDE)	VILLATURDE	6.492,05 €	2.782,32 €	9.274,37 €
16/26 OD	"INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BOEDO DE CASTREJÓN"	CASTREJON DE LA PEÑA	27.557,60 €	6.889,40 €	34.447,00 €
17/26 OD	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO POR LED (DEHESA DE MONTEJO)	DEHESA DE MONTEJO	18.939,20 €	4.734,80 €	23.674,00 €
18/26 OD	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIOS NÚCLEOS	OLMOS DE OJEDA	5.486,40 €	1.371,60 €	6.858,00 €
19/26 OD	SOTERRAMIENTO DE CANALIZACIONES ELÉCTRICAS EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN Y CALLE LOS JARDINES	OSORNILLO	21.792,40 €	9.339,60 €	31.132,00 €
20/26 OD	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA (PEDRAZA DE CAMPOS)	PEDRAZA DE CAMPOS	25.072,00 €	6.268,00 €	31.340,00 €
21/26 OD	SUSTITUCIÓN CABEZA SOLAR EN ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CAMINO BODEGAS Y EXTRARRADIO EN PIÑA DE CAMPOS	PIÑA DE CAMPOS	23.992,84 €	5.998,22 €	29.991,06 €
22/26 OD	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA NUEVAS VIVIENDAS EN C/ LA FRAGUA Y PAVIMENTACIÓN DE ENTORNOS EN SALINAS DE PISUERGA	SALINAS DE PISUERGA	9.100,00 €	3.900,00 €	13.000,00 €
23/26 OD	RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PRIMERA (CORNON DE LA PEÑA)	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	13.448,80 €	3.362,20 €	16.811,00 €
24/26 OD	RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE Y TRAVESIA CARRETERA (VILLALBETO DE LA PEÑA)	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	12.800,00 €	3.200,00 €	16.000,00 €
25/26 OD	ALUMBRADO PÚBLICO COMPLEMENTANDO EN ZONA OSCURAS	TAMARA DE CAMPOS	14.195,20 €	3.548,80 €	17.744,00 €
26/26 OD	ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A LED FASE II (VILLACONANCIO)	VILLACONANCIO	24.790,40 €	6.197,60 €	30.988,00 €
27/26 OD	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO A LED FASE IV EN CASCÓN DE LA NAVA (VILLAUMBRALES)	VILLAUMBRALES	37.014,49 €	9.253,63 €	46.268,12 €
28/26 OD	MEJORA DE ZONAS VERDES EXISTENTES EN TODO EL NÚCLEO URBANO DE CARRIÓN DE LOS CONDES	CARRION DE LOS CONDES	32.000,00 €	8.000,00 €	40.000,00 €
29/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE ARROYO (SAN FELICES DE CASTILLERIA) FASE II	CERVERA DE PISUERGA	16.000,00 €	4.000,00 €	20.000,00 €
30/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL	RIBEROS DE LA CUEZA	8.000,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
31/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN CALLE ARROYUELO EN NOGALES DE PISUERGA	ALAR DEL REY	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
32/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN TODO EL CASCO URBANO (CALZADA DE LOS MOLINOS)	CALZADA DE LOS MOLINOS	39.365,60 €	9.841,40 €	49.207,00 €
33/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE FUENTE EN "LA PRADERA" EN OTEROS DE BOEDO (COLLAZOS DE BOEDO)	COLLAZOS DE BOEDO	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
34/26 OD	CAMINO DEL BARRIO LA FUENTE AL CEMENTERIO DE GUARDO	GUARDO	101.600,00 €	25.400,00 €	127.000,00 €
35/26 OD	MEJORA DE LA ZONA VERDE DE LOS ENTORNOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN POLÍGONO 23 PARCELA 73	POBLACION DE CAMPOS	25.712,00 €	6.428,00 €	32.140,00 €
36/26 OD	ADECUACIÓN Y MEJORA DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EXISTENTE EN PLAZA II FASE	POZO DE URAMA	17.062,04 €	4.265,51 €	21.327,55 €
37/26 OD	RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DE PARCELA EN LA PLAZA MAYOR EN EL ENTORNO DE LA IGLESIA DE REINOSO DE CERRATO	REINOSO DE CERRATO	24.880,00 €	13.995,00 €	38.875,00 €
38/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ENTORNOS DEL PARQUE EN C/ ISAAC MANRIQUE	REVENGA DE CAMPOS	25.891,20 €	6.472,80 €	32.364,00 €
39/26 OD	PARQUE INFANTIL EN SAN MARTIN DEL OBISPO (SALDAÑA)	SALDAÑA	17.080,00 €	7.920,00 €	25.000,00 €
40/26 OD	MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN SANTA CRUZ DE BOEDO	SANTA CRUZ DE BOEDO	24.816,00 €	6.204,00 €	31.020,00 €
41/26 OD	MEJORAS EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL CENTRO SOCIAL EN ABIA DE LAS TORRES	ABIA DE LAS TORRES	26.326,40 €	6.581,61 €	32.908,01 €
42/26 OD	MEJORAS VARIAS EN PILÓN Y CASETA DE LA BÁSCULA EN MENAZA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
43/26 OD	MEJORAS VARIAS EN FOLDADA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
44/26 OD	REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA "CASA DE LOS PASTORES" EN OLLEROS DE PISUERGA	AGUILAR DE CAMPOO	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
45/26 OD	ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA ERMITA EN GRIJERA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
46/26 OD	ACONDICIONAMIENTO TAPIAS DEL CEMENTERIO EN BARRIO SAN VICENTE DE ALAR DEL REY	ALAR DEL REY	3.500,00 €	1.500,00 €	5.000,00 €
47/26 OD	RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	ANTIGÜEDAD	15.762,40 €	3.940,60 €	19.703,00 €
48/26 OD	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA FACHADA DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE SANTA EUFEMIA (AUTILLO DE CAMPOS)	AUTILLO DE CAMPOS	22.587,60 €	9.680,40 €	32.268,00 €
49/26 OD	RESTAURACION ERMITA STA. MARINA FASE I	BELMONTE DE CAMPOS	21.467,60 €	9.200,40 €	30.668,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
50/26 OD	SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR, ANTIGUAS ESCUELAS DE SALCEDILLO (FASE II)	BRAÑOSERA	17.613,76 €	4.403,45 €	22.017,21 €
51/26 OD	REFORMA INTERIOR DE CASA DE CONCEJO (EN PISON DE CASTREJON)	CASTREJON DE LA PEÑA	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
52/26 OD	"REFORMA INTERIOR DE CASA DEL MAESTRO"	CASTREJON DE LA PEÑA	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
53/26 OD	PINTAR PAREDES DE EDIFICIOS MUNICIPALES, INSTALAR LUMINARIA Y SUSTITUIR SUELO	CASTRILLO DE DON JUAN	10.279,29 €	4.405,41 €	14.684,70 €
54/26 OD	PROYECTO BASICO DE EJECUCION DE NAVE- ALMACEN (ARBEJAL)	CERVERA DE PISUERGA	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
55/26 OD	REFORMA DE BAÑOS Y OTRAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CEIP MODESTO LAFUENTE	CERVERA DE PISUERGA	16.000,00 €	4.000,00 €	20.000,00 €
56/26 OD	INSTALACIONES, ACABADOS INTERIORES Y CARPINTERIAS DEL EDIFICIO DE LA JUNTA VECINAL DE CELADA DE ROBLECEDO	CERVERA DE PISUERGA	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
57/26 OD	ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACION DEL CENTRO DE OCIO SOCIO/CULTURAL TELECLUB DE RUEDA	CERVERA DE PISUERGA	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
58/26 OD	CONSTRUCCIÓN DE NAVE POLIVALENTE 3ª FASE EN CORDOVILLA LA REAL	CORDOVILLA LA REAL	22.576,40 €	9.675,61 €	32.252,01 €
59/26 OD	CLIMATIZACIÓN EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS	FRECHILLA	25.891,20 €	6.472,80 €	32.364,00 €
60/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO Y CIMENTACIÓN DE EDIFICIO POLIVALENTE MUNICIPAL	GRIJOTA	235.445,00 €	100.905,00 €	336.350,00 €
61/26 OD	REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA ALBERGUE MUNICIPAL 3ª FASE (HORNILLOS DE CERRATO)	HORNILLOS DE CERRATO	23.063,30 €	25.312,50 €	48.375,80 €
62/26 OD	AMPLIACIÓN DE NAVE DE USOS MÚLTIPLES EN CALLE MONZÓN Nº 18-A (HUSILLOS)	HUSILLOS	33.774,12 €	14.474,63 €	48.248,75 €
63/26 OD	CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL (MANQUILLOS)	MANQUILLOS	26.732,68 €	11.456,87 €	38.189,55 €
64/26 OD	REHABILITACIÓN DEL PÓSITO (FASE III) (MAZARIEGOS)	MAZARIEGOS	29.948,80 €	7.487,20 €	37.436,00 €
65/26 OD	REFORMA DE ANTIGUAS ESCUELAS PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES FASE II	MELGAR DE YUSO	34.064,10 €	14.598,90 €	48.663,00 €
66/26 OD	TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES (MORATINOS)	MORATINOS	25.292,40 €	10.839,60 €	36.132,00 €
67/26 OD	CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DE ESPACIOS ABIERTOS EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO (NOGAL DE LAS HUERTAS)	NOGAL DE LAS HUERTAS	21.646,80 €	9.277,20 €	30.924,00 €
68/26 OD	AMPLIACION DE INMUEBLE MUNICIPAL PARA LOCAL DE USOS MULTIPLES (1ª FASE) EN OLMOS DE OJEDA	OLMOS DE OJEDA	15.400,00 €	6.600,00 €	22.000,00 €
69/26 OD	CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN EN VILLANECERIEL I FASE	PARAMO DE BOEDO	10.500,00 €	4.500,00 €	15.000,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
70/26 OD	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PISCINAS MUNICIPALES (PAREDES DE NAVA)	PAREDES DE NAVA	91.560,68 €	39.240,30 €	130.800,98 €
71/26 OD	ADECUACIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS COMO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES (PAYO DE OJEDA)	PAYO DE OJEDA	16.870,00 €	7.230,00 €	24.100,00 €
72/26 OD	CONSTRUCCION CENTRO DE OCIO FASE I	POZA DE LA VEGA	45.981,60 €	19.706,40 €	65.688,00 €
73/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO	RIBEROS DE LA CUEZA	17.310,37 €	7.418,73 €	24.729,10 €
74/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN VILLASUR (PALENCIA)	SALDAÑA	7.966,00 €	3.414,00 €	11.380,00 €
75/26 OD	RETIRADA DE CUBRICIÓN DE PLACAS DE FIBROCEMENTO Y SUSTITUCIÓN DEL MATERIAL DE COBERTURA EN LA CUBIERTA DEL FUTURO AUDITORIO Y FERIAL DE SALDAÑA	SALDAÑA	236.638,40 €	146.931,60 €	383.570,00 €
76/26 OD	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL (FASE I) EN LA CALLE REAL N.º 17 EN RENEDO DE ZALIMA (SALINAS DE PISUERGA)	SALINAS DE PISUERGA	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
77/26 OD	RENOVACIÓN DE LA NAVE DE LA BOLERA MUNICIPAL EN SALINAS DE PISUERGA	SALINAS DE PISUERGA	25.613,70 €	10.977,30 €	36.591,00 €
78/26 OD	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO SOCIO-CULTURLA "VIII FASE" EN CALLE DE LA FUENTE, S/N EN SAN MAMÉS DE ZALIMA (SALINAS DE PISUERGA)	SALINAS DE PISUERGA	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
79/26 OD	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MINERAS (FASE XIII) EN SN CEBRIAN DE MUDA	SAN CEBRIAN DE MUDA	12.311,60 €	5.276,40 €	17.588,00 €
80/26 OD	NAVE DE USOS MULTIPLES FASE III	SERNA (LA)	25.748,24 €	11.034,96 €	36.783,20 €
81/26 OD	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO PÚBLICO SITUADO EN CALLE HUERTAS 1 EN VALLES DE VALDABIA (VALDERRÁBANO)	VALDERRABANO	37.800,00 €	16.200,00 €	54.000,00 €
82/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CASCO URBANO DE VALLES DE VALDABIA (VALDERRÁBANO)	VALDERRABANO	12.521,31 €	5.366,28 €	17.887,59 €
83/26 OD	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS (VILLALACO)	VILLALACO	21.862,23 €	9.369,53 €	31.231,76 €
84/26 OD	CONSTRUCCION DE AUDITORIO MUNICIPAL 3ª FASE (VILLOBÓN)	VILLOBON	91.133,00 €	39.057,00 €	130.190,00 €
85/26 OD	INSTALACION DE UN NUEVO PORTÓN EN LA NAVE MUNICIPAL DE VILLAMUERA DE LA CUEZA	VILLAMUERA DE LA CUEZA	8.001,35 €	3.429,15 €	11.430,50 €
86/26 OD	ADECUACIÓN FUNCIONAL DE INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A CENTRO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL, SITO EN PLAZA DE LA IGLESIA, NÚMERO 1, DE VILLASARRACINO	VILLASARRACINO	25.840,00 €	6.460,00 €	32.300,00 €
87/26 OD	SOTECHADO AGRÍCOLA FASE III EN VILLANUEVA DE LNOS NABOS	VILLATURDE	7.168,88 €	3.072,39 €	10.241,27 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
88/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL POL. 18 PARCELA 5001	VILLOVIECO	21.826,00 €	9.354,00 €	31.180,00 €
89/26 OD	CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE USOS MÚLTIPLES EN OSORNO LA MAYOR	OSORNO LA MAYOR	95.681,13 €	41.006,20 €	136.687,33 €
90/26 OD	REHABILITACIÓN DE ANTIGUA FÁBRICA PARA EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	LOMA DE UCIEZA	13.756,83 €	3.439,21 €	17.196,04 €
91/26 OD	REHABILITACIÓN EXTERIOR DE ANTIGUA CASA DEL TORO II FASE (SAN SALVADOR DE CANTAMUDA)	PERNIA (LA)	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
92/26 OD	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE CENTRO CÍVICO EN LORES (LA PERNÍA)	PERNIA (LA)	20.559,00 €	8.811,00 €	29.370,00 €
93/26 OD	INSTALACIÓN DE NICHOS Y COLUMBARIOS EN CEMENTERIO DE CARRIÓN DE LOS CONDES	CARRION DE LOS CONDES	26.110,00 €	11.190,00 €	37.300,00 €
94/26 OD	ADECUACIÓN DEL RECINTO INTERIOR DEL CEMENTERIO	CASTRILLO DE VILLAVEGA	23.013,20 €	9.862,80 €	32.876,00 €
95/26 OD	ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACION EN EL CEMENTERIO (VAÑES)	CERVERA DE PISUERGA	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
96/26 OD	INSTALACIÓN DE NICHOS Y COLUMBARIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL	CEVICO DE LA TORRE	11.920,30 €	5.108,70 €	17.029,00 €
97/26 OD	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN FRÓMISTA	FROMISTA	33.600,00 €	14.400,00 €	48.000,00 €
98/26 OD	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE CELADILLA DEL RÍO (PINO DEL RÍO)	PINO DEL RIO	29.957,20 €	12.838,80 €	42.796,00 €
99/26 OD	DRENAJE Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN TORREMORMOJÓN	TORREMORMOJON	23.806,61 €	10.202,84 €	34.009,45 €
100/26 OD	AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN VILLASILA DE VALDAVIA	VILLASILA DE VALDAVIA	25.303,60 €	10.844,40 €	36.148,00 €
101/26 OD	INSTALACIÓN DE NICHOS Y COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EN VILLOTA DEL PÁRAMO	VILLOTA DEL PARAMO	18.306,55 €	7.845,67 €	26.152,22 €
102/26 OD	SUSTITUCIÓN COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN PUEBLA DE SAN VICENTE DE BECERRIL DEL CARPIO (ALAR DEL REY)	ALAR DEL REY	16.000,00 €	4.000,00 €	20.000,00 €
103/26 OD	SUSTITUCIÓN RED DE SANEAMIENTO C/ LA ERMITA VALDESPINA- AMUSCO	AMUSCO	13.950,00 €	1.550,00 €	15.500,00 €
104/26 OD	RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO BÁRCENA DE CAMPOS (ACUMULA EN 2026)	BARCENA DE CAMPOS	49.657,60 €	12.414,40 €	62.072,00 €
105/26 OD	REPOSICION DEL COLECTOR DE LA RED DE SANEAMIENTO (QUINTANALUENGOS)	CERVERA DE PISUERGA	16.000,00 €	4.000,00 €	20.000,00 €
106/26 OD	RENOVACIÓN COLECTOR GENERAL DE LA CALLE REAL (POLENTINOS)	POLENTINOS	43.159,20 €	18.496,80 €	61.656,00 €
107/26 OD	ENTUBADO DE CUNETA DE AGUAS PLUVIALES EN LA C/ ERA EN SANTILLAN DE LA VEGA FASE II (RENEDO DE LA VEGA)	RENEDO DE LA VEGA	9.695,32 €	2.423,83 €	12.119,15 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
108/26 OD	RENOVACIÓN ÚLTIMO TRAMO RED SANEAMIENTO MARGEN IZQUIERDO CALLE EXTRAMUROS (SAN CEBRIÁN DE CAMPOS)	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	44.752,80 €	11.188,20 €	55.941,00 €
109/26 OD	SUSTITUCION RED DE SANEAMIENTO (FASE IX)	SOTOBAÑADO Y PRIORATO	60.345,60 €	15.086,40 €	75.432,00 €
110/26 OD	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE LAS VIÑAS	VILLAHAN	26.462,30 €	6.615,58 €	33.077,88 €
111/26 OD	SUSTITUCION DE COLECTOR DE SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE FUENTE EN SANTA CRUZ DEL MONTE (VILLAMERIEL)	VILLAMERIEL	8.000,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €
112/26 OD	DESDOBLAMIENTO DE DESAGÜE NORTE DE VILLATOQUITE	VALLE DEL RETORTILLO	3.900,80 €	975,20 €	4.876,00 €
113/26 OD	CONSTRUCCION BOLERA Y PISTA MULTIDEPORTE EN VILLALUENGA DE LA VEGA	VILLALUENGA DE LA VEGA	33.600,00 €	14.400,00 €	48.000,00 €
114/26 OD	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA AREA DEGRADADA LA REGUERA Y CALLE LA IGLESIA	VILLALUENGA DE LA VEGA	24.188,50 €	10.366,50 €	34.555,00 €
115/26 OD	MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS - PISCINAS MUNICIPALES (BALTANÁS)	BALTANAS	169.762,31 €	430.237,69 €	600.000,00 €
116/26 OD	VALLADO Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LAS FUTURAS PISCINAS MUNICIPALES	FUENTES DE VALDEPERO	101.488,05 €	43.494,89 €	144.982,94 €
117/26 OD	CONSTRUCCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTE (LANTADILLA)	LANTADILLA	34.086,50 €	14.608,50 €	48.695,00 €
118/26 OD	MEJORA DE LOS ENTORNOS DE LA ZONA DEPORTIVA 2ª FASE DE VILLADA	VILLADA	12.880,00 €	5.520,00 €	18.400,00 €
119/26 OD	EJECUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN "LA ERA" (VILLAMURIEL DE CERRATO)	VILLAMURIEL DE CERRATO	159.375,30 €	227.768,48 €	387.143,78 €
120/26 OD	CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA (VILLODRE)	VILLODRE	21.400,40 €	9.171,60 €	30.572,00 €
121/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE LA ERMITA DEL SANTO CRISTO DE ACEBES II FASE (GUAZA DE CAMPOS)	GUAZA DE CAMPOS	21.747,60 €	9.320,40 €	31.068,00 €
122/26 OD	RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO (FASE III) EN CORDOVILLA DE AGUILAR (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	9.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
123/26 OD	RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN C/SOLANA Y C/CAÑAMARES	ANTIGÜEDAD	27.000,00 €	3.000,00 €	30.000,00 €
124/26 OD	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES SANTIAGO, AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, PASEO DE COLÓN, CAMINO VIEJO DEL CEMENTERIO, PLAZA DEL PUEBLO Y CALLE REAL (BARRUELO DE SANTULLÁN Y VILLANUEVA)	BARRUELO DE SANTULLAN	97.236,35 €	10.804,04 €	108.040,39 €
125/26 OD	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL PARAJE DEL JUNCAL DE LA LAMA CUILLAS DEL VALLE (BERZOSILLA)	BERZOSILLA	4.800,00 €	1.200,00 €	6.000,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
126/26 OD	RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DE ADUCCIÓN (BOADILLA DEL CAMINO)	BOADILLA DEL CAMINO	28.810,80 €	3.201,20 €	32.012,00 €
127/26 OD	INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DECANTADOR DE FLUORUROS EN ETAP (BOADILLA DE RIOSECO)	BOADILLA DE RIOSECO	24.867,20 €	6.216,80 €	31.084,00 €
128/26 OD	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO EN ARENILLAS DE SAN PELAYO FASE I	BUENAVISTA DE VALDAVIA	23.950,04 €	5.987,52 €	29.937,56 €
129/26 OD	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO EN RENEDO DE VALDAVIA FASE III	BUENAVISTA DE VALDAVIA	32.000,00 €	8.000,00 €	40.000,00 €
130/26 OD	SUSTITUCIÓN DE ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO EN TODO EL CASCO URBANO - II FASE E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CORTE (CERVATOS DE LA CUEZA)	CERVATOS DE LA CUEZA	38.546,40 €	9.636,60 €	48.183,00 €
131/26 OD	ADECUACIÓN TUBERIAS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN AVDA. MADERANO	CEVICO DE LA TORRE	32.000,00 €	8.000,00 €	40.000,00 €
132/26 OD	SUSTITUCIÓN DE CONTADORES DOMICILIARIOS DE AGUA POR CONTADORES DIGITALES DE LECTURA AUTOMÁTICA EN EL CASCO URBANO (CONGOSTO DE VALDAVIA)	CONGOSTO DE VALDAVIA	33.942,40 €	8.485,60 €	42.428,00 €
133/26 OD	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE PLAZA JESÚS MAÑUECO A CALLE DEL MORAL (EMPLAZAMIENTO: VADO) DEHESA DE MONTEJO	DEHESA DE MONTEJO	18.939,20 €	4.734,80 €	23.674,00 €
134/26 OD	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CAMINO VIEJO DE PALENCIA (MAGAZ DE PISUERGA)	MAGAZ DE PISUERGA	112.587,48 €	12.509,72 €	125.097,20 €
135/26 OD	MEJORAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO	MARCILLA DE CAMPOS	28.062,03 €	3.118,01 €	31.180,04 €
136/26 OD	AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DEL AGUA EN SAN PEDRO DE OJEDA (OLMOS DE OJEDA)	OLMOS DE OJEDA	5.720,00 €	1.430,00 €	7.150,00 €
137/26 OD	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA EN PÁRAMO DE BOEDO	PARAMO DE BOEDO	25.481,60 €	6.370,40 €	31.852,00 €
138/26 OD	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLE LA CRUZ, SAHAGUN, LEDIGOS Y CAMINO DE VILLADA (POBLACIÓN DE ARROYO)	POBLACION DE ARROYO	28.688,00 €	7.172,00 €	35.860,00 €
139/26 OD	CONSTRUCCION DE SERVICIOS URBANOS EN LA C/ MEDIO FASE IV (MOSLARES DE LA VEGA)	RENEDE DE LA VEGA	9.695,32 €	2.423,83 €	12.119,15 €
140/26 OD	RENOVACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE (REQUENA DE CAMPOS)	REQUENA DE CAMPOS	27.479,03 €	6.869,76 €	34.348,79 €
141/26 OD	RENOVACIÓN DE TRAMOS DE RED DE SANEAMIENTO EN CALLES MAYOR Y SUR	RESPENDA DE LA PEÑA	17.955,20 €	4.488,80 €	22.444,00 €
142/26 OD	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN CRUCE DE CAUCE DE RÍO VALDAVIA (RESPENDA DE LA PEÑA, SANTANA DE LA PEÑA, CRUCE RÍO VALDAVIA)	RESPENDA DE LA PEÑA	16.000,00 €	4.000,00 €	20.000,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
143/26 OD	MEJORAS EN EL DEPÓSITO DE AGUA (REVILLA DE COLLAZOS)	REVILLA DE COLLAZOS	25.323,71 €	6.330,93 €	31.654,64 €
144/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO EN EL DEPÓSITO DE AGUA EN VILLAFRUEL (SALDAÑA)	SALDAÑA	8.524,60 €	3.653,40 €	12.178,00 €
145/26 OD	INSTALACIONES DE SISTEMA DE CLORACIÓN EN VALENOSO (SALDAÑA)	SALDAÑA	8.204,00 €	7.796,00 €	16.000,00 €
146/26 OD	MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO II FASE EN SANTA CECILIA DEL ALCOR	SANTA CECILIA DEL ALCOR	25.328,00 €	6.332,00 €	31.660,00 €
147/26 OD	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN CALLES CHAVOS Y PLAZA Y TRAVESIA CALLE MAYOR	SANTERVAS DE LA VEGA	22.400,00 €	5.600,00 €	28.000,00 €
148/26 OD	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE IGLESIA (PINO DE VIDUERNA)	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	24.000,00 €	6.000,00 €	30.000,00 €
149/26 OD	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE CARRETERA MAGDALENA	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	17.600,00 €	4.400,00 €	22.000,00 €
150/26 OD	AMPLIACIÓN DE DEPÓSITO REGULADOR EN LA LASTRA (TRIOLO)	TRIOLO	33.097,60 €	8.274,40 €	41.372,00 €
151/26 OD	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL BARRIO DE LAS CHOZAS (VERTAVILLO)	VERTAVILLO	29.574,00 €	3.286,00 €	32.860,00 €
152/26 OD	RENOVACION ABASTECIMIENTO CALLES LA IGLESIA Y CLEMENTE GONZALEZ	VILLAMEDIANA	26.564,80 €	6.641,21 €	33.206,01 €
153/26 OD	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO FASE I EN VILLAUMBRALES	VILLAUMBRALES	22.432,71 €	5.608,18 €	28.040,89 €
154/26 OD	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN VILLATOQUITE CON GENERAL DE FIBROCEMENTO	VALLE DEL RETORTILLO	43.200,00 €	4.800,00 €	48.000,00 €
155/26 OD	URBANIZACIÓN POLOGACIÓN DE LA CALLE DE LA IGLESIA II FASE (ABARCA DE CAMPOS)	ABARCA DE CAMPOS	23.097,00 €	7.699,00 €	30.796,00 €
156/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN QUINTANAS DE HORMIGUERA	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
157/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN VALDEGAMA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
158/26 OD	ARREGLO DE CUNETA Y CAMINO DE TUBERÍA EN VALORIA DE AGUILAR (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
159/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN CABRIA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
160/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN BARRIO DE SANTAMARÍA Y PUENTETOMA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
161/26 OD	ADECUACIÓN Y MEJORA DEN ENTORNOS DEL CUERNAGO EN AGUILAR DE CAMPOO	AGUILAR DE CAMPOO	273.750,00 €	91.250,00 €	365.000,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
162/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN MATAMORISCA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
163/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN CANDUELA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
164/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN POZANCOS (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
165/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN VILLANUEVA DE HENARES (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
166/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN MATABANIEGA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
167/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN MAVE (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
168/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN VILLACIBIO (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
169/26 OD	PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS AL CAMPING Y NUEVO PASO DE PEATONES DE AVENIDA VIRGEN DEL LLANO EN AGUILAR DE CAMPOO	AGUILAR DE CAMPOO	56.578,50 €	18.859,50 €	75.438,00 €
170/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN VILLAVEGA DE AGUILAR (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
171/26 OD	COLOCACIÓN DE BORDILLOS EN VALLESPINOSO DE AGUILAR (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
172/26 OD	MEJORAS DE URBANIZACIÓN EN CORVIO (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
173/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN GAMA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
174/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN LOMILLA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
175/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN BARRIO DE SAN PEDRO (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
176/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN SANTA MARÍA DE MAVE (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	26.250,00 €	8.750,00 €	35.000,00 €
177/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN CAMINO DEL CEMENTERIO EN ALAR DEL REY	ALAR DEL REY	27.000,00 €	9.000,00 €	36.000,00 €
178/26 OD	REPARACIÓN DE ACERAS Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ACERAS EN ALAR DEL REY	ALAR DEL REY	17.500,00 €	7.500,00 €	25.000,00 €
179/26 OD	ACONDICIONAMIENTO ENTORNOS ANTIGUO AYUNTAMIENTO EN SAN QUIRCE DE RIOPISUERGA (ALAR DEL REY)	ALAR DEL REY	3.500,00 €	1.500,00 €	5.000,00 €
180/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN PATIO DEL COLEGIO	ALAR DEL REY	15.363,67 €	5.121,23 €	20.484,90 €
181/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN C/ REAL Y DAMAS (ALBA DE CERRATO)	ALBA DE CERRATO	22.050,00 €	9.450,00 €	31.500,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
182/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN ENTORNOS PISTA DEPORTIVA CALLE LA FRAGUA Y EXTRARRADIOS	AMAYUELAS DE ARRIBA	28.335,10 €	9.445,04 €	37.780,14 €
183/26 OD	RENOVACIÓN ACERAS EN C/ SAN MARTÍN Y CARRETERA DE VALORIA DE AMPUDIA	AMPUDIA	61.979,16 €	80.020,84 €	142.000,00 €
184/26 OD	ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN C/ JUAN VALVERDE (FASE I)	AMUSCO	21.000,00 €	9.000,00 €	30.000,00 €
185/26 OD	ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN C/ CANTARRANAS (FASE I) AMUSCO	AMUSCO	11.346,97 €	4.863,00 €	16.209,97 €
186/26 OD	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO CALLE PUERTAS DE SANTA EUGENIA (ASTUDILLO)	ASTUDILLO	83.623,40 €	35.838,60 €	119.462,00 €
187/26 OD	RENOVACION ACERAS C/ TOMAS PASCUAL, C/ SAN ANTON Y CORRILLO	AUTILLA DEL PINO	21.000,00 €	9.000,00 €	30.000,00 €
188/26 OD	URBANIZACION ENTORNOS PISTA PADEL	AUTILLA DEL PINO	8.478,27 €	2.826,09 €	11.304,36 €
189/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO Y ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN (AYUELA)	AYUELA	24.060,20 €	8.020,07 €	32.080,27 €
190/26 OD	URBANIZACIÓN DE LA CALLE BALSILLA VALDECAÑAS DE CERRATO (BALTANÁS)	BALTANAS	7.500,00 €	2.500,00 €	10.000,00 €
191/26 OD	PAVIMENTACIÓN CALLE LLANO 2ª FASE (BAQUERÍN DE CAMPOS)	BAQUERIN DE CAMPOS	24.391,12 €	10.453,35 €	34.844,47 €
192/26 OD	ASFALTADO DE LAS CALLES ARRABAL DE SAN MARTÍN, SAN MARTÍN, CALLE ALTA Y CALLE DE ENMEDIO, EN BECERRIL DE CAMPOS	BECERRIL DE CAMPOS	55.285,30 €	23.693,70 €	78.979,00 €
193/26 OD	PAVIMENTACIÓN CALLE REAL EN OLLEROS DE PAREDES RUBIAS (BERZOSILLA)	BERZOSILLA	7.350,00 €	2.450,00 €	9.800,00 €
194/26 OD	PAVIMENTACIÓN C/ SAN BLAS CUILLAS DEL VALLE (BERZOSILLA)	BERZOSILLA	22.605,00 €	7.535,00 €	30.140,00 €
195/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE LA VÍA DE CIRCONVALACIÓN "LAS CERCAS FASE I"	BOADA DE CAMPOS	21.308,00 €	9.132,00 €	30.440,00 €
196/26 OD	PAVIMENTACION EN AVENIDA MUNIO NUÑEZ Y PLAZA DEL FUERO EN BRAÑOSERA	BRAÑOSERA	28.700,00 €	12.300,00 €	41.000,00 €
197/26 OD	ADECUACION DE ESCALERAS EXISTENTES EN SALCEDILLO	BRAÑOSERA	7.350,00 €	3.150,00 €	10.500,00 €
198/26 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON Y CONSTRUCCION DE RED DE SANAMIENTO EN LA CALLE FUENTE (LAGUNILLA DE LA VEGA)	BUSTILLO DE LA VEGA	18.750,00 €	6.250,00 €	25.000,00 €
199/26 OD	ACERADO CON BALDOSA HIDRAULICA EN CALLE ERAS (IV FASE)	BUSTILLO DE LA VEGA	20.601,70 €	8.829,30 €	29.431,00 €
200/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE LA CALLE TRAS IGLESIA Y ENTORNOS DEL DEPÓSITO MUNICIPAL (BUSTILLO DEL PÁRAMO)	BUSTILLO DEL PARAMO DE CARRION	23.301,00 €	7.767,00 €	31.068,00 €
201/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE LA CALLE OBISPO (CAPILLAS)	CAPILLAS	47.010,00 €	15.670,00 €	62.680,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
202/26 OD	RENOVACIÓN DE ACERAS EN CALLE MAYOR, CALLE BAJERA Y CALLE ERAS	CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	21.804,14 €	9.344,64 €	31.148,78 €
203/26 OD	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE CALZADA EN TRAMO OESTE DE CALLE PADRE SISINIO NEVARES	CARRION DE LOS CONDES	25.200,00 €	10.800,00 €	36.000,00 €
204/26 OD	RENOVACION DE LA PAVIMENTACION EN C/ ERAS DE SANTA MARIA DE CARRION DE LOS CONDES	CARRION DE LOS CONDES	18.200,00 €	7.800,00 €	26.000,00 €
205/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN CALLES LAGUNA Y CASTILLO	CASTIL DE VELA	25.259,77 €	8.419,93 €	33.679,70 €
206/26 OD	"PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE CALLE SAN MARTÍN EN VILLANUEVA DE LA PEÑA"	CASTREJON DE LA PEÑA	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
207/26 OD	PAVIMENTACIÓN ENTORNOS DE LA CALLE ARRABAL FASE 1	CASTRILLO DE ONIELO	23.733,00 €	7.911,00 €	31.644,00 €
208/26 OD	MEJORAS EN URBANIZACIÓN CALLE ABAJO	CASTROMOCHO	26.149,20 €	11.206,80 €	37.356,00 €
209/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE CAMINO RURAL ADJUNTO A LA C/ MAYOR EN CALZADILLA DE LA CUEZA (CERVATOS DE LA CUEZA)	CERVATOS DE LA CUEZA	3.750,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €
210/26 OD	URBANIZACIÓN DE LA C/ JUAN MANUEL GONZALO EN QUINTANILLA DE LA CUEZA (CERVATOS DE LA CUEZA)	CERVATOS DE LA CUEZA	3.750,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €
211/26 OD	PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN PERAZANCAS DE OJEDA	CERVERA DE PISUERGA	15.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
212/26 OD	MEJORA DE LA PAVIMENTACION DEL "PARQUE EL PLANTIO"	CERVERA DE PISUERGA	98.000,00 €	42.000,00 €	140.000,00 €
213/26 OD	CONSTRUCCION DE UNA ZONA DE APARCAMIENTO PUBLICO EN LA AVDA. DE AGUILAR	CERVERA DE PISUERGA	58.446,75 €	19.482,25 €	77.929,00 €
214/26 OD	MEJORA DE LA PAVIMENTACION EN C/REAL (VENTANILLA)	CERVERA DE PISUERGA	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
215/26 OD	PAVIMENTACION DE ESPACIOS DEGRADADOS Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO (SANTIBAÑEZ DE RESOBA)	CERVERA DE PISUERGA	15.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
216/26 OD	PAVIMENTACION DE CAMINO Y CALLES (VALSADORIN)	CERVERA DE PISUERGA	15.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
217/26 OD	MEJORA DE PAVIMENTACION EN EL CAMINO DE LA FRAGUA (LIGÜERZANA)	CERVERA DE PISUERGA	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
218/26 OD	URBANIZACION PARCIAL DE LA C/ REAL (HERRERUELA DE CASTILLERIA)	CERVERA DE PISUERGA	15.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
219/26 OD	RENOVACION DE PAVIMENTO CAMINO A CEVICO NAVERO	CEVICO NAVERO	46.250,40 €	19.821,60 €	66.072,00 €
220/26 OD	RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES VICENTE GUZMÁN Y MARIANO RODRÍGUEZ (CISNEROS)	CISNEROS	78.832,60 €	33.785,40 €	112.618,00 €
221/26 OD	URBANIZACIÓN CALLE LA IGLESIA II FASE (COLLAZOS DE BOEDO)	COLLAZOS DE BOEDO	22.240,40 €	9.531,60 €	31.772,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
222/26 OD	URBANIZACIÓN DE CALLES REAL Y ABILIO CALDERÓN (CUBILLAS DE CERRATO)	CUBILLAS DE CERRATO	21.848,40 €	9.363,60 €	31.212,00 €
223/26 OD	NUEVA PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN LA PROLONGACIÓN DE C/ REAL (DEHESA DE ROMANOS)	DEHESA DE ROMANOS	23.193,00 €	7.731,00 €	30.924,00 €
224/26 OD	RENOVACION DE PAVIMENTACION EN AVENIDA DEL PASEO	DUEÑAS	115.460,10 €	49.482,90 €	164.943,00 €
225/26 OD	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO CALLE REAL 3ª FASE (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	22.856,40 €	9.795,60 €	32.652,00 €
226/26 OD	URBANIZACIÓN DE LA PRADA VILLA, RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE CUESTA Y ADJUNTAS Y PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE LA TRAVESÍA MAYOR EN FRESNO DE RIO	FRESNO DEL RIO	23.046,80 €	9.877,20 €	32.924,00 €
227/26 OD	PAVIMENTACIÓN DE LOS ENTORNOS DE LA PISCINA Y CALLE LOS CAÑOS (FRÓMISTA)	FROMISTA	22.611,61 €	9.690,69 €	32.302,30 €
228/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE LA CALLE SANTA MARÍA (FUENTES DE NAVA)	FUENTES DE NAVA	51.242,25 €	17.080,75 €	68.323,00 €
229/26 OD	INTEGRACIÓN URBANA Y CARRIL BICI EN AVENIDA DE ASTURIAS DE GUARDO	GUARDO	163.228,50 €	54.409,50 €	217.638,00 €
230/26 OD	REHABILITACIÓN PLAZA DE LA CASONA DE GUARDO	GUARDO	77.000,00 €	33.000,00 €	110.000,00 €
231/26 OD	URBANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS CARRETERA CEVICO NAVERO (HÉRMEDES DE CERRATO)	HERMEDES DE CERRATO	23.529,00 €	7.843,00 €	31.372,00 €
232/26 OD	URBANIZACIÓN EN AVENIDA MARIANO CUADRADO, ZONA POSTERIOR DE LA PLAZA DE TOROS, CALLE BRASIL Y PASEOS DEL PARQUE MUNICIPAL (HERRERA DE PISUERGA)	HERRERA DE PISUERGA	105.110,60 €	45.047,40 €	150.158,00 €
233/26 OD	RENOVACIÓN Y APLICACIÓN DE PAVIMENTO EN TRAMO INICIAL DE CALLE SAN ISIDRO (HERRERA DE VALDECAÑAS)	HERRERA DE VALDECAÑAS	22.901,20 €	9.814,80 €	32.716,00 €
234/26 OD	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TRANSFORMADOR EN HONTORIA DE CERRATO	HONTORIA DE CERRATO	44.637,60 €	19.130,40 €	63.768,00 €
235/26 OD	PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES URBANAS EN CAMINO ANCHO DE HUSILLOS	HUSILLOS	5.601,18 €	1.867,07 €	7.468,25 €
236/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA MAYOR EN TERRADILLOS DE LOS TEMPLARIOS II FASE (LAGARTOS)	LAGARTOS	30.717,03 €	13.164,45 €	43.881,48 €
237/26 OD	NUEVA PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN PROLONGACIÓN DE CALLES REAL Y C/ GENERAL FRANCO (LA VID DE OJEDA)	VID DE OJEDA (LA)	23.721,00 €	7.907,00 €	31.628,00 €
238/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE LA CALLE PAREDES (LEDIGOS)	LEDIGOS	22.260,00 €	7.420,00 €	29.680,00 €
239/26 OD	URBANIZACIÓN CALLES MAYOR Y SANTA ANA	LOMAS DE CAMPOS	21.619,94 €	9.265,69 €	30.885,63 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
240/26 OD	ACERADO CON BALDOSA HIDRÁULICA EN LA CALLE CAMINO VECINAL	MANTINOS	24.437,50 €	23.562,50 €	48.000,00 €
241/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE LA IGLESIA (MAZUECOS DE VALDEGINATE)	MAZUECOS DE VALDEGINATE	23.029,53 €	7.676,52 €	30.706,05 €
242/26 OD	AMPLIACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA PLAZA CALVO SOTELO EN MENESES DE CAMPOS	MENESES DE CAMPOS	47.706,00 €	15.902,00 €	63.608,00 €
243/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN CALLE REAL DE BERZOSA DE LOS HIDALGOS	MICIECES DE OJEDA	3.750,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €
244/26 OD	PAVIMENTACION CON AGLOMERADO EN C/ LA ESPERANZA	MICIECES DE OJEDA	21.284,83 €	9.122,07 €	30.406,90 €
245/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN VILLAJIMENA (MONZÓN DE CAMPOS)	MONZON DE CAMPOS	51.505,30 €	22.073,70 €	73.579,00 €
246/26 OD	MODIFICACIÓN DE UN PASO DE AGUAS DE UN CAUCE EN CALLE HONDA Y CONSTRUCCIÓN DE REJILLA EN CALLE REAL (OLEA DE BOEDO)	OLEA DE BOEDO	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
247/26 OD	PAVIMENTACIÓN EN VARIOS NUCLEOS (VEGA DE BUR, MOARVES DE OJEDA, AMAYUELAS DE OJEDA, PISÓN DE OJEDA Y MONTOTO DE OJEDA)	OLMOS DE OJEDA	22.500,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €
248/26 OD	URBANIZACIÓN DE TRAMOS DE LA CALLE VALLEJO 4ª FASE	PALENZUELA	26.350,80 €	11.293,20 €	37.644,00 €
249/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CALLE PRIMERA EN PAYO DE OJEDA	PAYO DE OJEDA	5.250,00 €	1.750,00 €	7.000,00 €
250/26 OD	ACERADO CON BALDOSA HIDRAULICA EN LA CALLE SALDAÑA DE PEDROSA DE LA VEGA	PEDROSA DE LA VEGA	22.334,90 €	9.572,10 €	31.907,00 €
251/26 OD	ACERADO CON BALDOSA HIDRÁULICA EN LAS CALLES MAYOR, SALDAÑA E IGLESIA EN AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE LA VEGA-LOBERA DE LA VEGA	PEDROSA DE LA VEGA	22.330,00 €	9.570,00 €	31.900,00 €
252/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE DE CALLE CARRETERAS Y PLAZA MAYOR 2ª FASE Y CALLE ORO EN VILLADAVÍN (PERALES)	PERALES	29.655,94 €	12.709,69 €	42.365,63 €
253/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON MBC DE CALLES LA YEDRA Y ANEXAS (POBLACIÓN DE CERRATO)	POBLACION DE CERRATO	22.229,20 €	9.526,80 €	31.756,00 €
254/26 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON DE LA CALLE DE SAN ROQUE EN VILLAREN DE VALDIVIA (POMAR DE VALDIVIA)	POMAR DE VALDIVIA	18.750,00 €	6.250,00 €	25.000,00 €
255/26 OD	PAVIMENTACIÓN CALLE CONCEPCIÓN EN VILLALLANO	POMAR DE VALDIVIA	17.500,00 €	7.500,00 €	25.000,00 €
256/26 OD	PAVIMENTACIÓN DE CALLE REAL EN POMAR DE VALDIVIA	POMAR DE VALDIVIA	17.500,00 €	7.500,00 €	25.000,00 €
257/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN CALLE MAJADILLA EN VILLAESCUSA DE LAS TORRES	POMAR DE VALDIVIA	14.405,02 €	4.801,68 €	19.206,70 €
258/26 OD	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LA FUENTE EN HELECHA DE VALDIVIA (POMAR DE VALDIVIA)	POMAR DE VALDIVIA	17.500,00 €	7.500,00 €	25.000,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
259/26 OD	RENOVACIÓN DE ACERAS EN CALLE MAYOR VI FASE	POZO DE URAMA	6.403,91 €	2.744,54 €	9.148,45 €
260/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN CAMINO A VILLABERMUDO Y C/ PALACIO (PRÁDANOS DE OJEDA)	PRADANOS DE OJEDA	24.813,00 €	8.271,00 €	33.084,00 €
261/26 OD	URBANIZACIÓN DE C/ PADRE MARIANO Y C/ REAL EN EL BARRIO DE LA PUEBLA, C/ DE ARRIBA Y CAMINO ROBLE EN LA PUEBLA DE VALDAVIA	PUEBLA DE VALDAVIA (LA)	28.120,97 €	9.373,66 €	37.494,63 €
262/26 OD	PAVIMENTACION CAMINO HERAS, FASE III (QUINTANA DEL PUENTE)	QUINTANA DEL PUENTE	36.257,25 €	12.085,75 €	48.343,00 €
263/26 OD	PAVIMENTACIÓN CALLE MAYOR EN VILLANTODRIGO (QUINTANILLA DE ONSOÑA)	QUINTANILLA DE ONSOÑA	15.766,50 €	5.255,50 €	21.022,00 €
264/26 OD	PAVIMENTACIÓN TRAMOS DE CALLE MAYOR EN PORTILLEJO	QUINTANILLA DE ONSOÑA	12.017,25 €	4.005,75 €	16.023,00 €
265/26 OD	PAVIMENTACIÓN VARIOS TRAMOS DE LA CALLE TRAVESÍA DE QUINTANILLA DE ONSOÑA (QUINTANILLA DE ONSOÑA)	QUINTANILLA DE ONSOÑA	14.716,10 €	6.306,90 €	21.023,00 €
266/26 OD	RENOVACION DE PAVIMENTOS EN LA C/ ALEGRIA (RENEDO DE LA VEGA)	RENEDO DE LA VEGA	16.966,80 €	7.271,49 €	24.238,29 €
267/26 OD	PAVIMENTACIÓN DE CALLE TRANSVERSAL A SAN ROQUE CON MAYOR FASE II	RESPENDE DE LA PEÑA	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
268/26 OD	ACONDICIONAMIENTO Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA MAYOR "FASE II" (RIBAS DE CAMPOS)	RIBAS DE CAMPOS	23.054,09 €	9.880,33 €	32.934,42 €
269/26 OD	PAVIMENTACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA EN CARBONERA (SALDAÑA)	SALDAÑA	9.649,50 €	3.216,50 €	12.866,00 €
270/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN LA CALLE REAL EN RELEA DE LA LOMA (SALDAÑA)	SALDAÑA	6.016,50 €	2.005,50 €	8.022,00 €
271/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE VILLANUEVA DEL MONTE A VEGA DE DOÑA OLIMPA "II FASE" (SALDAÑA)	SALDAÑA	9.307,50 €	3.102,50 €	12.410,00 €
272/26 OD	URBANIZACION DE VIARIO PÚBLICO EN TRAVESÍA CALLE PRADERAS EN MEMBRILLAR (PALENCIA)	SALDAÑA	11.197,50 €	3.732,50 €	14.930,00 €
273/26 OD	MEJORA DEL FIRME EN CALLE "SAL SI PUEDES" EN VILLALAFUENTE (SALDAÑA)	SALDAÑA	4.585,86 €	1.528,63 €	6.114,49 €
274/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN LA CL MAYOR EN VEGA DE DOÑA OLIMPA (PALENCIA)	SALDAÑA	9.487,80 €	4.066,20 €	13.554,00 €
275/26 OD	MEJORA FIRME CALLE HIGINIO AGUADO EN AMAYUELAS DE ABAJO	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	3.750,00 €	1.250,00 €	5.000,00 €
276/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO EN CALLE REAL EN VERGAÑO (SAN CEBRIAN DE MUDA)	SAN CEBRIAN DE MUDA	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
277/26 OD	PAVIMENTACIÓN CALLE TERRERO EN SAN CEBRIÁN DE MUDÁ	SAN CEBRIAN DE MUDA	10.500,00 €	4.500,00 €	15.000,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
278/26 OD	PAVIMENTACIÓN AGLOMERADO EN CALLE SAN JULIÁN EN EL VALLE DE SANTULLAN (SAN CEBRIÁN DE MUDA)	SAN CEBRIAN DE MUDA	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
279/26 OD	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA PLAZA MAYOR	SAN MAMES DE CAMPOS	21.680,40 €	9.291,60 €	30.972,00 €
280/26 OD	REFORMA DE LA PLAZA DE ESPAÑA (SAN ROMÁN DE LA CUBA)	SAN ROMAN DE LA CUBA	21.725,20 €	9.310,80 €	31.036,00 €
281/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN CALLE LA VARGA "V FASE" EN VILLAPUN	SANTERVAS DE LA VEGA	9.621,75 €	3.207,25 €	12.829,00 €
282/26 OD	REMODELACION PLAZA ESPAÑA 1ª FASE SANTERVAS DE LA VEGA	SANTERVAS DE LA VEGA	17.500,00 €	7.500,00 €	25.000,00 €
283/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON MBC DEL BARRIO DE ARRIBA EN VILLAESCUSA DE ECLA (SANTIBAÑEZ DE ECLA)	SANTIBAÑEZ DE ECLA	27.055,07 €	11.595,04 €	38.650,11 €
284/26 OD	URBANIZACION EN LA CALLE CARRETERA (II FASE)	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	22.500,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €
285/26 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON DE LA PARCELA DEL ALMACEN MUNICIPAL (II FASE)	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	20.250,00 €	6.750,00 €	27.000,00 €
286/26 OD	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE MAYOR 5ª FASE	SANTOYO	28.918,47 €	12.393,63 €	41.312,10 €
287/26 OD	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CORRILLO Y LA HUELGA	SOTO DE CERRATO	23.102,80 €	9.901,20 €	33.004,00 €
288/26 OD	ACERADO MARGEN DERECHO DE LA CALLE CARRETERA DE ANTIGÜEDAD	TABANERA DE CERRATO	24.424,05 €	8.141,35 €	32.565,40 €
289/26 OD	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PAVIMENTACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZOLETA C/ CAÑO 1, TAMARA DE CAMPOS	TAMARA DE CAMPOS	31.500,00 €	13.500,00 €	45.000,00 €
290/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN CALLE LOS PASTORES, CALLE DEL PARQUE MUNICIPAL Y TRAVESÍA DEL CERRATO	TARIEGO DE CERRATO	42.567,84 €	18.243,37 €	60.811,21 €
291/26 OD	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Y REDES EN LA AVENIDA ALBERTO ACITORES BALBÁS, 2ª FASE	TORQUEMADA	57.626,10 €	24.696,90 €	82.323,00 €
292/26 OD	ASFALTADO DE LA C/ DE LA IGLESIA Y ALUMBRADO PÚBLICO (VALDEOLMILLOS)	VALDEOLMILLOS	21.803,60 €	9.344,40 €	31.148,00 €
293/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE LA TRAVESÍA REDOBLA, LA FUENTE Y CAMINO DE SAN ISIDRO EN VILLAMORCO	VALDE-UCIEZA	17.401,50 €	5.800,50 €	23.202,00 €
294/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE LA CALLE LA FUENTE Y ENTORNOS DEL DEPÓSITO EN VILLASABARIEGO DE UCIEZA	VALDE-UCIEZA	17.401,50 €	5.800,50 €	23.202,00 €
295/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN CALLE ERAS DE ABAJO (VALLE DE CERRATO)	VALLE DE CERRATO	47.274,00 €	15.758,00 €	63.032,00 €
296/26 OD	PAVIMENTACIÓN M.B.C. EN BARRIO EL CAMPO DE ALBA DE LOS CARDAÑOS Y CALLES ARRIBA, AVDA AREÑOS Y EL COGOLLO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	VELILLA DEL RIO CARRION	102.131,40 €	43.770,60 €	145.902,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
297/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE DOS ZONAS RESIDUALES EN CALLE LA PLAZA Y CALLE SIN NOMBRE (VILLABASTA DE VALDAVIA)	VILLABASTA DE VALDAVIA	21.501,20 €	9.214,80 €	30.716,00 €
298/26 OD	PAVIMENTACIÓN CALLE NUEVA EN VILLACIDALER	VILLACIDALER	23.203,50 €	7.734,50 €	30.938,00 €
299/26 OD	URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELOS DEL REY 2ª FASE (VILLADA)	VILLADA	10.500,00 €	4.500,00 €	15.000,00 €
300/26 OD	URBANIZACIÓN DE LA SUBIDA Y LOS ENTORNOS DE LA IGLESIA DE SAN FRUCTUOSO DE VILLADA	VILLADA	45.524,63 €	19.510,56 €	65.035,19 €
301/26 OD	URBANIZACIÓN DE CALLEJÓN ADJUNTO A LA CALLE JUVENCIO HOSPITAL PUEBLA Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN LA CALLE VILLA DE FELES (VILLAELES DE VALDAVIA)	VILLAELES DE VALDAVIA	21.669,20 €	9.286,80 €	30.956,00 €
302/26 OD	RENOVACION PAVIMENTACION CALLE ZARRACINA FASE I	VILLALCAZAR DE SIRGA	46.160,80 €	19.783,20 €	65.944,00 €
303/26 OD	PAVIMENTACIÓN CALLE VILLADA HASTA CEMENTERIO EN VILLALCÓN	VILLALCON	23.217,00 €	7.739,00 €	30.956,00 €
304/26 OD	PAVIMENTACIÓN CAMINO DE LA BÁSCULA 2ª FASE (VILLAMARTÍN DE CAMPOS)	VILLAMARTIN DE CAMPOS	28.419,00 €	9.473,00 €	37.892,00 €
305/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE ENTORNO PÚBLICO (VILLAMUERA DE LA CUEZA)	VILLAMUERA DE LA CUEZA	14.512,68 €	4.837,57 €	19.350,25 €
306/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DEL ACCESO AL CEMENTERIO EN VILLANUEVA DEL REBOLLAR	VILLANUEVA DEL REBOLLAR	23.445,00 €	12.555,00 €	36.000,00 €
307/26 OD	PAVIMENTACION CAMINO DEL MOLINO, CL VERGEL Y CL TENIENTE CORONEL ALEJANDRO CORNIERO (VILLANUÑO DE VALDIVIA)	VILLANUÑO DE VALDAVIA	55.014,00 €	18.338,00 €	73.352,00 €
308/26 OD	ASFALTADO Y REPARACIÓN DE ACERA EN LAS CALLES ISAAC HIJOSA, AURELIO MOZO Y FRANCISCO MELERO	VILLARRAMIEL	55.632,50 €	23.842,50 €	79.475,00 €
309/26 OD	URBANIZACION DE CALLE CAMINO DE LA ABADIA (VILLATURDE)	VILLATURDE	14.207,52 €	4.735,85 €	18.943,37 €
310/26 OD	PAVIMENTACIÓN ENTORNO DEL TELECLUB EN VILLOTILLA	VILLATURDE	6.810,74 €	2.270,25 €	9.080,99 €
311/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO EN C/ CARNICERÍAS (VILLERÍAS DE CAMPOS)	VILLERIAS DE CAMPOS	21.982,80 €	9.421,20 €	31.404,00 €
312/26 OD	URBANIZACION AVENIDA DE PORTUGAL (5ª TRAMO)	VILLODRIGO	23.793,00 €	7.931,00 €	31.724,00 €
313/26 OD	REFORMA PLAZA MAYOR	VILLOLDO	42.393,70 €	18.168,73 €	60.562,43 €
314/26 OD	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL ENTORNO DE LA CARRETERA PROVINCIAL PP-2462 EN VILLOTA DEL PÁRAMO	VILLOTA DEL PARAMO	22.536,77 €	7.512,26 €	30.049,03 €
315/26 OD	ACTUACIONES DE MEJORA EN EL ENTORNO DEL ARROYO DEL CORSO EN SAN ANDRÉS DE LA REGLA	VILLOTA DEL PARAMO	10.336,69 €	3.445,57 €	13.782,26 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
316/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE CALLE LAS BODEGAS Y CALLE LAS ERAS "3ª FASE" GOZÓN DE UCIEZA	LOMA DE UCIEZA	8.710,38 €	2.903,47 €	11.613,85 €
317/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DEL CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN EN VILLOTA DEL DUQUE	LOMA DE UCIEZA	8.993,84 €	2.997,95 €	11.991,79 €
318/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE CALLE CALLEJA Y CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN EN ITERO SECO	LOMA DE UCIEZA	8.001,75 €	2.667,26 €	10.669,01 €
319/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO CALLE REAL EN SAN JUAN DE REDONDO (LA PERNÍA)	PERNIA (LA)	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
320/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO CALLE CARRETERA Y CONCEJERO EN LEBANZA (LA PERNÍA)	PERNIA (LA)	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
321/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO CALLE PIEDRAS LUENGAS EN PIEDRAS LUENGAS (LA PERNÍA)	PERNIA (LA)	14.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €
322/26 OD	ARREGLO DE CAMINOS EN COZUELOS DE OJEDA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
323/26 OD	ARREGLO DE CAMINOS EN NESTAR (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
324/26 OD	MEJORAS EN LA CARRETERA DE ACCESO EN NAVAS DE SOBREMONTA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
325/26 OD	PAVIMENTACIÓN CAMINO DE ACESO EN QUINTANILLA DE CORVIO (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
326/26 OD	MEJORAS EN LA CARRETERA DE ACCESO EN RENEDO DE LA INERA (AGUILAR DE CAMPOO)	AGUILAR DE CAMPOO	7.000,00 €	3.000,00 €	10.000,00 €
327/26 OD	MEJORA DE CAMINOS RURALES EN RENEDO DEL MONTE (PALENCIA)	SALDAÑA	7.802,20 €	3.343,80 €	11.146,00 €
328/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL ENTORNO DEL CASCO URBANO DE RELEA DE LA LOMA (SALDAÑA)	SALDAÑA	3.150,00 €	1.350,00 €	4.500,00 €
329/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL "VIRGEN DEL VALLE" EN VALCABADILLO POLÍGONO 202, PARCELA 9.600 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALDAÑA	SALDAÑA	9.086,00 €	3.894,00 €	12.980,00 €
330/26 OD	MEJORA DEL FIRME EN CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN EN VILLALAFUENTE (SALDAÑA)	SALDAÑA	5.848,85 €	2.506,66 €	8.355,51 €
331/26 OD	REPARACION DE CAMINOS EN VILLORQUITE DEL PÁRAMO	SALDAÑA	8.124,20 €	3.481,80 €	11.606,00 €
332/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO A HERRERA (SAN CRISTÓBAL DE BOEDO)	SAN CRISTOBAL DE BOEDO	21.305,20 €	9.202,80 €	30.508,00 €



N.º de obra	Denominación	Municipio	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total obra
333/26 OD	PAVIMENTACIÓN CON MECLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN EL CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN EN TABANERA DE VALDAVIA	TABANERA DE VALDAVIA	42.756,00 €	18.324,00 €	61.080,00 €
334/26 OD	PAVIMENTACION CON MBC DE CAMINOS POZA- STA. OLAJA Y CAMINO A MOLINO DE MATAZORITA EN BARRIOS DE LA VEGA	VILLALUENGA DE LA VEGA	57.788,50 €	24.766,50 €	82.555,00 €
335/26 OD	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	VILLAMERIEL	25.807,60 €	11.060,40 €	36.868,00 €
336/26 OD	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS CAMINOS EN TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMORONTA	VILLAMORONTA	23.942,80 €	10.261,20 €	34.204,00 €
337/26 OD	RECUPERACIÓN DEL CAMINO DE VILLAMBROZ A VILLAMBRÁN (VILLARRABÉ)	VILLARRABE	33.602,80 €	14.401,20 €	48.004,00 €
TOTALES			8.994.394,40 €	3.946.051,61 €	12.940.446,01 €

Palencia, 16 de enero de 2026.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.

73



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución N.º 310, de 16 de enero de 2026, de la Alcaldesa, por el que se adjudica el puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Ingresos.

De conformidad con la Resolución n.º 310, de 16 de enero de 2026, de la Alcaldesa, se hace pública la adjudicación del concurso de méritos de Unidad de Gestión de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en los términos que se transcriben a continuación:

“PRIMERO. - Adjudicar el puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Palencia, a la vista de los resultados obtenidos según la valoración efectuada por la Comisión y de conformidad con la base octava de la convocatoria, a **D. JESÚS MARÍA MERINO PÉREZ.**

SEGUNDO. – El aspirante a la que se le ha adjudicado el puesto de trabajo, deberá tomar posesión del mismo en los términos establecidos en la base novena de la convocatoria, en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del nombramiento, si es en el mismo lugar de residencia, o de un mes, si el puesto radica en distinta localidad a la de residencia del funcionario.

El funcionario que acceda a un puesto de trabajo por el procedimiento de Concurso, podrá ser removido por causas sobrevenidas, derivadas de una alteración en el contenido del puesto de trabajo, realizada a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo, que modifique los supuestos que sirvieron de base a la Convocatoria, o de una falta de capacidad para su desempeño manifestada por rendimiento insuficiente, que no comporte inhibición y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto. La remoción se efectuará previo expediente contradictorio, mediante resolución motivada del Presidente o, en su caso, la Junta de Gobierno Local, oída la Junta de Personal y el propio funcionario, ajustándose el procedimiento a lo establecido en el artículo 50 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, conforme a la base decimoprimer de la convocatoria.

TERCERO.- Notificar al interesado y a los servicios correspondientes para su conocimiento y efectos.”

Palencia, 16 de enero de 2026.- El Concejal Delegado de Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INTERVENCIÓN EN EL USO DEL SUELO Y PREVENCIÓN AMBIENTAL

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el siguiente expediente de licencia ambiental:

Promotor	SEKRETO BURGER SOCIOS S.L.
Actividad / Instalación	Hamburguesería
Emplazamiento	C/ Gil de Fuentes, 5

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, exhibido en este Ayuntamiento, C/Mayor Principal, 7 3.ª planta, por plazo de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y formular alegaciones.

Palencia, 15 de enero de 2026.- La Alcaldesa, P.D. el Concejal-Delegado de Urbanismo, Agenda Urbana, Medio Ambiente, Obras y Movilidad. (Resolución Alcaldía 924/2024, de 19 de febrero. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 24, de 23 de febrero de 2024)), Álvaro Bilbao Torres.



Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Venta de Baños en sesión de 14/enero/2026 aprobó la modificación de la relación de puestos de Trabajo en los términos que se indica a continuación, lo que se hace público para general conocimiento:

“A la vista del expediente 1895/2025 sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Venta de Baños y dados los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha de 21/febrero/2025, la Mesa General de Negociación del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Venta de Baños, firma un acta que consta en el expediente 127/2022, dónde se refleja el acuerdo de ir realizando modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para llevar a cabo la necesaria adaptación de la misma a la organización administrativa actual. La Mesa General acuerda así, iniciar una primera fase para incluir algunos de los puestos de trabajo que no se recogen en la Relación de Puestos de Trabajo en vigor, concretamente, los puestos de Técnicos de Cultura, Juventud y de Infancia

2.- Mediante Providencia de fecha 14/noviembre/2025 se dispone que, a la vista del citado acta de 21/febrero/2025 de la Mesa General de Negociación se incoe el oportuno expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en vigor del Ayuntamiento, para la creación de estos tres puestos de trabajo correspondientes a los Técnicos de Cultura, Juventud y de Infancia, configurando una propuesta sobre la denominación, tipo y sistema de provisión, funciones, los requisitos exigidos para su desempeño, y el nivel de complemento de destino y específico, todo ello conforme a la valoración realizada por la empresa AITECO CONSULTORES S.L. contratada al efecto.

3.- El 18/noviembre/2025 se emite Informe de Secretaria.

4.- Con fecha de 19/noviembre/2025 se firmó Propuesta de Resolución de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Venta de Baños, por la Concejala de Personal, D^a Mónica de la Sierra Villullas.

5.- Reunida el 25/noviembre/2025 la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento, se negoció y aprobó la citada propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública LRFP-.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local TRRL-.
- Ley 7/2005, De 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - LOEPYSF-.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.



- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales .
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local -RCI-.
- Convenio Colectivo de Trabajo y Acuerdo para el Personal Funcionario del Ayuntamiento de Venta de Baños, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 24/03/2004.

SEGUNDO: Consideraciones Jurídicas

PRIMERO.- Las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos y las normas aplicables al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, se regula en el TREBEP.

El artículo 8 del TREBEP establece que son empleados públicos quienes desempeñan funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales, clasificándose en: a) Funcionarios de carrera; b) Funcionarios interinos; c) Personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal; y d) Personal eventual.

SEGUNDO.- En el marco de sus competencias de autoorganización, las Administraciones Públicas deben estructurar sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones y conforme a lo previsto en el Capítulo II del Título V del TREBEP, según el artículo 72 de dicho texto legal.

Esta estructura organizativa deberá realizarse a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares como determina el artículo 74 de dicho TREBEP, que tendrán que comprender, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En términos semejantes, se pronuncian en ámbito local los artículos 89, 90 y 91 de la LBRL con relación al personal al servicio de las entidades locales, la necesidad de aprobar una relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización y anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, para después formar públicamente su oferta de empleo. Cuando derivado de lo anterior, sea necesaria nuevo personal, la selección del mismo, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

En la actualidad del Ayuntamiento de Venta de Baños cuenta con una Relación de Puestos de Trabajo aprobada en la sesión del Pleno de la Corporación de 27/mayo /2007.

TERCERO.- Con fecha de 21/febrero/2025, la Mesa General de Negociación del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Venta de Baños acuerda de ir realizando modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para llevar a cabo la necesaria adaptación de la misma a la organización administrativa actual. La Mesa General acuerda así, iniciar una primera fase para incluir algunos de los puestos de trabajo que no se recogen en la Relación de Puestos de Trabajo en vigor, concretamente, los puestos de Técnicos de Cultura, Juventud y de Infancia.

Estas plazas se encuentran en la OEP extraordinaria que se aprobó en aplicación de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, denominadas como Gestor Cultural, Gestor Juvenil y Gestor Infantil, del Grupo (asimilado) A2. Tras los procesos de selección recogidos en dicha Ley, se encuentran en la actualidad ocupadas por personal laboral fijo, y están incluidas en la plantilla presupuestaria pero no en la Relación de Puestos de Trabajo en vigor, siendo necesario incluirlas a tenor del artículo 74 de dicho TREBEP.

CUARTO. – Mediante Providencia de Alcaldía de 14/noviembre/2025 se dispone que se incoe el oportuno expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en vigor del Ayuntamiento, para la inclusión de estos tres puestos de trabajo correspondientes a los Técnicos de Cultura, Juventud y de Infancia en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, configurando una propuesta



sobre la denominación, tipo y sistema de provisión, funciones, los requisitos exigidos para su desempeño, y el nivel de complemento de destino y específico, todo ello conforme a la valoración realizada por la empresa AITECO CONSULTORES S.L. contratada al efecto.

A tenor del TREBEP las plazas que se incluyan en la Relación de Puestos de Trabajo deben de contener, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, sistema de selección, funciones, sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

En este caso, dado que se trata de plazas que han salido a OEP y a los procesos selectivos correspondientes de acuerdo a la citada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la plazas tienen ya denominación, grupo de clasificación, sistema de selección por concurso-oposición como el resto de personal laboral, sistema de provisión, y funciones las que realizan, faltando la determinación de las retribuciones conforme al artículo 9 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Venta de Baños en vigor, que dice, deben estar estructuradas en: salario base, complemento de destino, complemento específico, antigüedad y productividad, teniendo en cuenta las determinaciones de Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios.

La empresa AITECO CONSULTORES S.L. fue contratada para realizar la preceptiva valoración, previa a determinar el complemento de destino (nivel) y el complemento específico, según el citado Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, dado que las retribuciones básicas están determinadas en la ley de Presupuestos Generales del Estado según el grupo al que pertenece en personal, en este caso A2. El informe de valoración de esta empresa arroja el siguiente resultado: Nivel del complemento de destino de los tres puestos: 21. Puntuación de los tres puestos para el complemento específico: 850 puntos, a los que se aplica el valor económico medio por punto (1.25), que se aplica al resto de los funcionarios del Ayuntamiento, dado que no todo el personal laboral tiene asimilados los conceptos retributivos de los funcionarios públicos.

QUINTO.- A estos efectos, hay que tener en cuenta los límites retributivos impuestos por el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, así como las del artículo 6 del el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, con relación al artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

No obstan sin embargo estos límites, a tenor de la citada Ley 31/2022, para realizar adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, como es el caso, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, siempre que traigan causa de una correcta valoración de los puestos de trabajo, bien porque nunca se había realizado con anterioridad, o por razones de creación de nuevos puestos o modificación sustancial de los preexistentes realizada mediante la aplicación de conocimientos científicos o prácticos que busquen la objetiva adecuación entre el contenido del puesto y su compensación económica.

Conforme a lo anteriormente expuesto, dado que la modificación propuesta no supone modificación de la plantilla de personal, resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente, habiéndose realizado la necesaria negociación colectiva y previa fiscalización por Intervención, se eleva al Pleno de la Corporación a tenor la competencia que le atribuye el artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa, la propuesta de resolución PR/2025/1058 de 9 de diciembre de 2025, que fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento APROBÓ POR UNANIMIDAD de los asistentes la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, para la inclusión de las siguientes plazas conforme se describe a continuación:



<u>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:</u>					<u>DEPENDENCIA JERÁRQUICA</u>
<u>DENOMINACIÓN</u> TÉCNICO/A DE CULTURA Laboral					ALCALDÍA
					CONCEJALÍA
<u>UNIDAD/SERVICIO</u>	<u>TITULARES</u>	<u>Subordinados</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>HORARIO</u>	<u>JORNADA</u> <u>DEDICACIÓN</u>
Cultura	1	O	GRUPO A2		Jornada principalmente partida, con presencia en fines de semana y festivos, cuando esté justificado por razones de necesidad según la programación de actividades culturales y de mayores
<u>INCOMPATIBILIDAD</u>	<u>TITULACIÓN</u>	<u>ACCESO/ PROVISIÓN</u>	<u>NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO</u>	<u>Complem ento</u> <u>Específico (mensual)</u>	<u>CENTRO DE TRABAJO</u>
Ordinaria	Diplomatura universitaria en Educación Social o Grado equivalente	Concurso-oposición / Concurso	21	1.062,50	Ayuntamiento
<u>CONDICIONES DE TRABAJO</u>				<u>RIESGOS POSIBLES</u>	
En el entorno de oficina que implica el uso continuado de muebles, equipos informáticos, manejo de software, así como la exposición a determinadas condiciones ambientales. El trabajo implica el desplazamiento hasta los distintos espacios de realización de eventos y hasta los diferentes centros que dependen de la Concejalía de Cultura que son: Centro Cultural "La Briquetera", Centro de Mayores, Aulas Musicales y Centro Social donde se imparten los cursos culturales.				En caso de una disposición inadecuada de las condiciones ambientales (iluminación, climatización y ruido). Caídas al mismo nivel, golpes y cortes con objetos, choques contra objetos inmóviles.	
<u>RESPONSABILIDADES GENERALES</u>					
<u>MISIÓN DEL PUESTO</u> Bajo la supervisión de la concejalía de la que depende, diseñar, organizar y gestionar las actividades culturales y las dirigidas a personas mayores del municipio, facilitando su desarrollo y participación, en coordinación con otros profesionales y áreas municipales.					



ACTIVIDADES BAJO SUPERVISIÓN

Actividades llevadas a cabo por el personal que desarrolla los programas y eventos culturales impulsados por la Concejalía de Cultura.

TAREAS MÁS SIGNIFICATIVAS

1. Programación, organización, desarrollo y gestión de las actividades incluidas en el programa cultural municipal de la Concejalía de Cultura: teatro, conciertos, cine, conferencias, cursos formativos y de ocio y tiempo libre, exposiciones, excursiones culturales, ferias gastronómicas, carnavales, etc.

2. Programación, organización, desarrollo y gestión de las actividades incluidas en el programa de la Concejalía de Mayores, en colaboración con el Consejo del Centro de Mayores: cursos formativos y de ocio y tiempo libre, charlas, exposiciones, excursiones, teatro, conciertos, semana cultural, etc.

3. Ejecución directa de actividades y apoyo presencial específico en las actividades realizadas por otros profesionales de las Concejalías de Cultura y Mayores.

4. Control horario y organizativo de las actividades que se realizan en Centro Cultural "La

Briquetera" (cursos, exposiciones, conciertos, conferencias ...), dependiente del Ayuntamiento de Venta de Baños.

5. Control horario y organizativo y de las actividades que se realizan en Centro de Mayores (teatro, cursos, conferencias, reuniones de asociaciones ...) dependiente del Ayuntamiento de Venta de Baños.

6. Control horario y organizativo y de las actividades que se realizan en las Aulas Musicales

{cursos, ensayos banda municipal...} dependiente del Ayuntamiento de Venta de Baños.

7. Control horario y organizativo y de las actividades que se realizan en Centro Social Municipal (cursos, conferencias, exposiciones ...) dependiente del Ayuntamiento de Venta de Baños.

8. Control del buen uso de las instalaciones de los siguientes centros: Centro Cultural "La

Briquetera", Centro Social, Centro de Mayores y Aulas Musicales: aviso de deterioros, apertura y cierre, encendido y apagado de calefacción, control de alarma, control de aforo, preparación para el desarrollo de los actos, iluminación y sonido ...; así como acondicionamiento diario de las aulas de trabajo y del material de trabajo.

9. Difusión de las actividades: reparto de cartelería (centros municipales, paneles informativos de la vía pública, comercios ...), gestión de información en página web municipal (www.ventadebanos.es), información a los medios de comunicación, asociaciones y peñas del municipio, envío de información municipal por la lista de correo ventadebanosinforma@gmail.com, etc.

10. Evaluación de todas las actividades realizadas, a través de diferentes medios: encuestas, cuestionarios, observación directa ...

11. Elaboración de memoria de las actuaciones realizadas en el área de cultura y en el área de mayores.

12. Traslado de documentación, paquetes, enseres ... entre dependencias municipales con

utilización de su propio coche.



13. Conocimiento y manejo a nivel usuario de aparatos electrónicos e instalaciones tecnológicas vinculadas a la realización de actividades culturales.
14. Gestión económica de las actividades: tramitación de expedientes, cobro de cuotas, gestión de ingresos y gastos, presupuestos y organización económica general de la partida económica de las Concejalías de Cultura y Mayores.
15. Gestión de subvenciones: Búsqueda, tramitación y colaboración en la justificación de subvenciones de cultura, turismo y mayores.
16. Contacto, colaboración y coordinación con otras instituciones, asociaciones, fundaciones ... de la localidad o de fuera de ella, que trabajan en el ámbito de la cultura y de las personas mayores, (Centros Educativos, Universidad, Asociaciones, Diputación de Palencia, Cruz Roja, CEAS, Bibliotecas, etc.).
17. Tutorización de alumnos-as en prácticas (Universidad de Valladolid, Escuela de Formación de la Junta de Castilla y León, Escuelas de Ocio y Tiempo Libre ...).
18. Responsabilidad con respecto a todos los/as usuarios/as de las actividades.
19. Organización administrativa de la Concejalía de Cultura y la Concejalía de Mayores: protección de datos de carácter personal, circulares y cartelería, procesos de inscripción, valoración de documentos específicos, envío de información a usuarios/as vía mail y telefónica, control de asistencias a las actividades, etc.
20. Realización de trabajos administrativos de la Concejalía de Turismo: Realización de folletos, control de entradas, gestión de reservas (cartas de pago).
21. Participación en labores de promoción turística. Asistencia a reuniones, congresos, ferias ... Atención de las peticiones sobre información turística de la localidad.
22. Sustitución ocasional, en periodo de vacaciones y descansos, de la guía turística de la Basílica de San Juan de Baños.
23. Asesoramiento en los procesos de selección de personal y entrevistas que tenga que ver con su perfil y preparación profesional.
24. Colaboración en la elaboración de documentos y asesoramiento para la realización de entrevistas de personal relacionadas con la Concejalía de Cultura y Turismo.
25. Asistencia a comisiones informativas del Ayuntamiento y reuniones trimestrales 88ª asesorar e informar sobre aspectos relacionados con su ámbito de trabajo.
26. Coordinación del personal contratado para realizar las actividades de la Concejalía de Cultura: distribución de horarios de trabajo, periodos de descanso, actividades a realizar, uso de material, etc.
27. Compra y adquisición de materiales para las distintas actividades de Cultura y Mayores, mediante pagos a justificar o compra directa en distintos establecimientos.
28. Atención e información presencial y telefónica a los/as usuarios/as de los servicios de cultura.
29. Información directa, orientación y asesoramiento a los/as usuarios/as del Centro de Mayores y expedición de carnés de socios/as del centro. Secretaria del Consejo del centro: Asistencia a reuniones, elaboración de actas de las sesiones del Consejo y de la Asamblea General, convocatoria de reuniones.



30. Coordinación y organización del Club de Lectura de Centro de Mayores: dirección de reuniones, tramitación de préstamo de libros, búsqueda de información, contacto con escritores ...
31. Realización de informes de las distintas actividades: valoración del servicio por los propios usuarios-as, estadística de asistencias trimestrales y anuales, necesidades observadas en el servicio ...
32. Participación en reuniones, jornadas y cursos formativos relacionadas con el área de trabajo.
33. Colaboración con el resto de dependencias municipales en diferentes actividades: campamentos, excursiones ...
34. Cualquier otra función, dentro de su campo de trabajo, que le sea encomendada por los/as Concejales/as de Cultura y/o Mayores, previa formación específica.
35. Apoyo en otras áreas de la Concejalía de Cultura ante falta de personal o cuando la situación así lo requiera.
36. Realización de todas las tareas anteriormente mencionadas bajo la supervisión de los/as Concejales/as de Cultura y Mayores y dentro de un Plan de Prevención conocido y consensuado por todo el personal, disponiendo de los recursos preventivos necesarios.
37. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:				DEPENDENCIA JERÁRQUICA	
<u>DENOMINACIÓN</u>				ALCALDÍA	
TÉCNICO/A DE JUVENTUD				CONCEJALÍA	
laboral					
UNIDAD/SERVICIO	TITULARES	Subordinados	CATEGORÍA	HORARIO	JORNADA
					DEDICACIÓN
Juventud	1	O	GRUPO A2		Jornada principalmente partida, con presencia en fines de semana y festivos, cuando esté justificado por razones de necesidad según la programación de actividades y eventos
INCOMPATIBILIDAD	TITULACIÓN	ACCESO/PROVISIÓN	NIVEL COMPLEMENT O DE DESTINO	Complemento Especifico (mensual)	CENTRO DE TRABAJO
Ordinaria	Diplomatura universitaria en Educación Social o Grado equivalente	Concurso-oposición / Concurso	21	1.062,50	Ayuntamiento



CONDICIONES DE TRABAJO En el entorno de oficina que implica el uso continuado de muebles, equipos informáticos, manejo de software, así como la exposición a determinadas condiciones ambientales. El trabajo implica el desplazamiento hasta los distintos espacios de realización de eventos.	RIESGOS POSIBLES En caso de una disposición inadecuada de las condiciones ambientales (iluminación, climatización y ruido). Caídas al mismo nivel, golpes y cortes con objetos, choques contra objetos inmóviles.
RESPONSABILIDADES GENERALES MISIÓN DEL PUESTO Bajo la supervisión de la concejalía de la que depende, programar, organizar, desarrollar y gestionar las actividades de Juventud, Igualdad y Festejos. ACTIVIDADES BAJO SUPERVISIÓN Actividades llevadas a cabo por el personal que desarrolla los programas y acciones dirigidas a la juventud en el marco de la Concejalía de Juventud.	
FUNCIONES TÉCNICAS GENÉRICAS 1. Ejecutar las tareas encomendadas por la corporación local del Ayuntamiento de Venta de Baños (Concejales, Alcalde/sa). 2. Dirigir, planificar, organizar, informar, coordinar y resolver el conjunto de actividades propias de la/s Concejalía/as de Juventud, Igualdad y Festejos, en la medida de las posibilidades que proporcionen los recursos, las normas y las directrices políticas, para el buen funcionamiento de las actividades y servicios. 3. Colaborar con el resto de trabajadores de las Concejalías de Juventud, Igualdad y Festejos en la consecución de los fines propuestos, de manera consensuada y coordinada. 4. Velar por el buen uso de las instalaciones y materiales municipales e informar de cualquier daño o incidencia	
TAREAS MÁS SIGNIFICATIVAS 1. Planificación, diseño y preparación de las actividades propias de la programación anual de cada una de las áreas de trabajo (Juventud, Igualdad y Festejos) junto con el concejal/a correspondiente. 2. Ejecución directa de algunas de las actividades y supervisión de otras desarrolladas por otros profesionales o empresas, siempre que desde la concejalía correspondiente se requiera hacerlo. 3. Coordinación y supervisión de todo el personal contratado para la realización de las actividades: establecimiento de horarios de trabajo; períodos de descanso; actividades a realizar; intercambio de información sobre los usuarios, aspectos a mejorar en las actividades, uso de material, etc. junto con el concejal/a correspondiente. 4. Prestar apoyo a los-las monitores-as en la realización de las actividades y el desempeño de sus tareas, especialmente en aquellas que puedan entrañar más dificultad. 5. Evaluación de todas las actividades realizadas a través de diferentes técnicas: cuestionarios, contacto verbal, observación. 6. Elaboración de una memoria anual por áreas.	



7. Realización de informes periódicos y continuados: consultas informativas realizadas, estadísticas de asistencia y de número de usuarios, detección de necesidades o cualquiera otra solicitada por los Concejales de las áreas de trabajo.
8. Tomar medidas necesarias para preservar y proteger la información relativa a los usuarios, actividades y al propio Ayuntamiento de Venta de Baños, en base a lo establecido por la Ley de Protección de Datos.
9. Gestión económica de las actividades: tramitación de expedientes, cobro de cuotas, gestión de ingresos y gastos, presupuestos y organización económica general de la partida económica de las Concejalías de Juventud, Festejos e Igualdad.
10. Búsqueda, solicitud y colaboración en la justificación de subvenciones que tengan relación con las áreas o los centros de trabajo.
11. Difusión y publicidad de las actividades: diseño, realización y distribución de carteles, folletos, información a los Medios de Comunicación, entidades, asociaciones y peñas del municipio. Gestión de la información a través de Internet: Web oficial del Ayuntamiento de Venta de Baños y correo electrónico o Redes Sociales.
12. Preparación y adquisición de material e infraestructura necesarios para el desarrollo de las actividades.
13. Organización (junto con el/la concejal/a) y desarrollo de los procesos de preinscripción, inscripción y valoración de documentos requeridos por las actividades (autorización de menores, fichas de inscripción, listas de control de usuarios).
14. Gestión del Punto de Información Juvenil perteneciente a la Red de Servicios de Información Juvenil de la Junta de Castilla y León, realizando tareas de tratamiento de la información, orientación, información y asesoramiento a los usuarios del servicio.
15. Cumplimiento de las tareas administrativas requeridas por el servicio de Información Juvenil: tramitación del Carné Joven; estadística de usuarios; préstamo de documentación (folletos, publicaciones); expurgo, tratamiento y difusión de la información de interés juvenil.
16. Responsabilidad con respecto a todos-as los-as usuarios-as de los programas o actividades, y sean directos (usuarios) o indirectos (padres o tutores, Centros educativos, asociaciones, etc.)
17. Atención personalizada a los padres/tutores/familias de los usuarios de las actividades, especialmente aquellos que no hayan cumplido la mayoría de edad: reuniones informativas al comienzo de las actividades, aviso en caso de no asistencia del menor, atención individualizada para la resolución de consultas.
18. Control horario y organizativo de todas las actividades que se realicen en el Centro Juvenil Municipal, junto con el concejal/a correspondiente.
19. Control del buen uso de las instalaciones municipales (Centro Juvenil y otras) en las que se desarrollan las actividades: aviso de deterioros, apertura y cierre, control de la calefacción y acondicionamiento diario de las salas, inventarios.
20. Conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías vinculadas a la realización de actividades.
21. Colaboración, coordinación y contacto permanente con otras instituciones, asociaciones, fundaciones organismos de nuestra localidad o fuera de ella que trabajen o estén vinculadas a alguna de las áreas de trabajo.



22. Coordinación con los Servicios Sociales en la atención a jóvenes que se encuentren en situación de riesgo o exclusión social o cualquier otra problemática de carácter social.
23. Tutorización de alumnos-as en prácticas de titulaciones afines al ámbito de la Juventud o la Igualdad (Universidad de Valladolid, Escuelas de Ocio y Tiempo libre, Escuela de Formación de la Junta de Castilla y León) y de prestación social.
24. Asesoramiento en los procesos de selección de personal y entrevistas que tengan que ver con su perfil y preparación profesional (Educación y Animación Sociocultural y de Ocio y Tiempo Libre).
25. Participación en cursos y jornadas de formación, seminarios, encuentros, que tengan relación con las áreas de trabajo y contribuyan a la actualización del personal.
26. Prestar apoyo y colaboración en aquellas actividades pertenecientes a otras áreas de trabajo, que por su naturaleza o características o por falta de personal, así lo requieran el concejal/a oportuno.
27. Coordinación con otros trabajadores y Concejales del Ayuntamiento de Venta de Baños para evitar duplicidades y contribuir a la eficacia del servicio.
28. Asistencia a Comisiones Informativas o reuniones del Ayuntamiento de Venta de Baños para informar o tratar sobre aspectos relacionados con las áreas propias del trabajo, siempre que así sea requerido por el concejal/a correspondiente.
29. Informar a los Concejales de cualquier dato relacionado con el ejercicio de su actividad laboral.
30. Desempeñar todas las tareas anteriormente citadas, siempre bajo la supervisión de la corporación local del Ayuntamiento y dentro de un Plan de Prevención conocido y consensuado por el personal, disponiendo de los recursos preventivos necesarios".
31. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:				DEPENDENCIA JERÁRQUICA	
<u>DENOMINACIÓN</u>				ALCALDÍA	
TECNICO/A DE INFANCIA				CONCEJALÍA	
laboral					
<u>UNIDAD/SERVICIO</u>	<u>TITULARES</u>	<u>Subordinados</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>HORARIO</u>	<u>JORNADA</u>
					<u>DEDICACIÓN</u>
Infancia, Desarrollo Local, Asociacionismo y Medio Ambiente	1	O	GRUPO A2		Jornada partida, con presencia en fines de semana y festivos, cuando esté justificado por razones de necesidad según la programación de actividades



INCOMPATIBILIDAD	TITULACIÓN	ACCESO/ PROVISIÓN	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	Complemento Específico (mensual)	CENTRO DE TRABAJO
Ordinaria	Diplomatura universitaria en Educación Social o Grado equivalente	Concurso- oposición /Concurso	21	1.062,50	Ayuntamiento
CONDICIONES DE TRABAJO			RIESGOS POSIBLES		
En el entorno de oficina que implica el uso continuado de muebles, equipos informáticos, manejo de software, así como la exposición a determinadas condiciones ambientales. El trabajo implica el desplazamiento hasta los distintos espacios de realización de actividades.			En caso de una disposición inadecuada de las condiciones ambientales (iluminación, climatización y ruido). Caídas al mismo nivel, golpes y cortes con objetos, choques contra objetos inmóviles.		
RESPONSABILIDADES GENERALES					
MISIÓN DEL PUESTO					
Bajo la supervisión de la concejalía de la que depende, programar, organizar, desarrollar y gestionar las actividades de Infancia, Desarrollo Local, Asociacionismo y Medio Ambiente.					
ACTIVIDADES BAJO SUPERVISIÓN					
Actividades llevadas a cabo por el personal que desarrolla los programas y eventos culturales impulsados por la Concejalía de Infancia.					
TAREAS MÁS SIGNIFICATIVAS					
1. Creación del Programa de la Concejalía de Infancia junto con la Concejala del área y su correcto desarrollo, programa compuesto de: actividades extraescolares, programa de ocio y tiempo libre, programa de conciliación de la vida familiar y laboral, apoyo escolar y socioeducativo, etc. 2. Propia ejecución de algunas actividades y apoyo presencial en las actividades realizadas por otros y otras profesionales de la Concejalía de Infancia. 3. Control horario y organizativo de todas las actividades realizadas en las Aulas Municipales (cursos, jornadas, etc.). 4. Control del buen uso de las instalaciones: aviso de deterioros, apertura y cierre, encendido y apagado de calefacción ... ; así como acondicionamiento diario de las aulas de trabajo y de los materiales necesarios. 5. Difusión de las actividades: gestión de información específica en web municipal, colocación de cartelería en centros municipales y dispositivos específicos en la vía pública, información a los medios de comunicación, a las asociaciones y peñas del municipio, envío de información municipal por la lista de correo habilitada a tal efecto. 6. Evaluación de todas las actividades realizadas, además de por contacto verbal, a través de encuestas de cada proyecto realizado; y realización de memoria explicativa como punto de partida y de mejora continua del servicio.					



7. Gestión económica de las actividades: tramitación de expedientes, cobro de cuotas, gestión de ingresos y gastos, presupuestos y organización económica general de la partida económica de las Concejalías de Infancia.
8. Gestión de subvenciones: Búsqueda, tramitación y colaboración en la justificación de subvenciones específicas (proyectos y memorias del área de trabajo).
9. Contacto, colaboración y coordinación con otras instituciones, asociaciones de la localidad o de fuera de ella, que trabajan en el ámbito de la Infancia, (Centros Educativos, Cruz Roja, Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, CEAS, Cáritas, UNICEF,...).
10. Tutorización de alumnos-as en prácticas (Universidad de Valladolid, Escuela de Formación de la Junta de Castilla y León, Escuelas de Ocio y Tiempo Libre ...) y de personas en situación de prestación social.
11. Responsabilidad con respecto a todos los usuarios-as de las actividades.
12. Organización administrativa de la Concejalía de Infancia: protección de datos de carácter personal, circulares y cartelería, procesos de inscripción, valoración de documentos específicos, envío de información a usuarios-as vía mail y telefónica, control de asistencias a las actividades, especialmente en casos de integración, etc.
13. Asesoramiento en los procesos de selección de personal.
14. Colaboración en la realización de entrevistas que tenga que ver con su perfil y preparación profesional.
15. Coordinación de todo el personal contratado para realización de las actividades de la Concejalía de Infancia: establecimiento de horarios de trabajo, períodos de descanso, actividades a realizar, intercambio de información sobre los-as usuarios-as, transmisión de información a padres/madres, etc.
16. Compra y adquisición de materiales de las distintas actividades, mediante pagos a justificar o compra directa en distintos establecimientos.
17. Atención personal telefónica a todas las familias ante consultas sobre las actividades en las que participan sus hijos-as y ante cualquier necesidad o dificultad que pudieran tener.
18. Realización de informes de las distintas actividades: valoración del servicio por los propios usuarios-as, estadística de asistencias trimestrales y anuales, necesidades observadas en el servicio o sobre temas específicos solicitados por la Concejalía de Infancia.
19. Coordinación con Servicios Sociales en la integración de niños y niñas con necesidades de apoyo específico.
20. Participación en reuniones, jornadas y cursos formativos relacionados con el área de trabajo.
21. Cualquier otra función, dentro de su campo de trabajo, que le sea encomendada por el o la Concejal de Infancia, previa formación específica.
22. Apoyo en otras áreas de la Concejalía de Infancia ante falta de personal o cuando la situación así lo requiera.
23. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.



SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo plenario de aprobación definitiva de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comunicar a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, en el plazo máximo de 30 días hábiles, según el artículo 127 del TRRL.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Palencia, en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.”

Venta de Baños, 16 de enero de 2026.- El Alcalde, José María López Acero.

77



Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Venta de Baños en sesión de 14/enero/2026 aprobó inicialmente el siguiente acuerdo:

“Considerando que en este Ayuntamiento se han venido elaborando las actas del Pleno de la Corporación por el Secretario del Ayuntamiento, dado que es una función pública del mismo a tenor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recogiendo un resumen sucinto de las intervenciones de los miembros de la Corporación, y con el fin de utilizar los medios electrónicos disponibles en la actualidad para agilizar el trabajo administrativo, se ha incoado un expediente mediante Providencia de Alcaldía de 30/octubre/2023, a fin de que por el Pleno del Ayuntamiento se apruebe que un fichero de la grabación en audio y vídeo de las sesiones plenarias, acompañen al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría de 30/octubre/2023, y siendo competencia del Pleno del Ayuntamiento a tenor del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en ejercicio de la potestad de autoorganización que recoge el artículo 4 de dicha Ley, previamente sometido a informe de la Comisión Informativa de Economía, hacienda, Personal y Servicios, y Especial de Cuentas, y vista la propuesta de resolución PR/2026/13 de 9 de enero de 2026, el Pleno del Ayuntamiento APROBÓ POR UNANIMIDAD de los asistentes, la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente qué de cada sesión, el Secretario General o quien legalmente le sustituya, extienda un acta en la que habrá de constar:

- a) El lugar de la reunión.
- b) El día, mes y año.
- c) La hora en que comienza.
- d) El nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.
- e) El carácter ordinario o extraordinario, y en su caso urgente, de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.
- f) La asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.
- g) Referencia al fichero resultante de la grabación de la sesión, constan los asuntos examinados y las opiniones de los Grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas, reflejándose en el acta remisión a dicho fichero.
- h) Las votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias y en las secretas se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. No obstante lo anterior, se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.
- i) La parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.
- j) La hora en que el Presidente levante la sesión.
- k) Se procederá a la grabación en audio y vídeo de las sesiones. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, acompañarán al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. Estos documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento



y en la sede electrónica, para que los interesados puedan formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, reparos, ni observaciones, el acuerdo inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

TERCERO.- Que el acuerdo se comunique a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO.- Posteriormente, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el texto íntegro del presente acuerdo”.

En su virtud, se somete a **información pública dicho acuerdo por el plazo de 30 días hábiles**, para que los interesados puedan formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, reparos, ni observaciones, el acuerdo inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Venta de Baños, 16 de enero de 2026.- El Alcalde, José María López Acero.

78



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLÁN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto Definitivo de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 2026, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
A) Operaciones corrientes	
5 Ingresos patrimoniales.....	39.000,00
Total Ingresos.....	39.000,00

G A S T O S

Capítulo	Euros
A) Operaciones corrientes	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	38.190,00
3 Gastos financieros.....	400,00
4 Transferencias corrientes	410,00
Total gastos.....	39.000,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Porquera de Santullán, 16 de enero de 2026.- El Presidente, Emilio Ramos Abad.

80



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLASUR

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 04 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el expediente de **modificación del vigente Presupuesto de la entidad, en su modalidad de suplemento de crédito**, (MC 01/2025).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo de aprobación inicial debe considerarse definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el trámite de información pública, siendo el detalle el que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito actual	Suplemento de crédito	Créditos final
Progr.	Económica				
920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	-39,43€	4.500,00€	4.460,57€
TOTAL			-39,43€	4.500,00€	4.460,57€

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA	4.500,00€
TOTAL		4.500,00€

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villasur, 8 de enero de 2026.- El Presidente, Cayo Mediavilla Noriega.

75